



Transportistas urbanos de Latacunga solicitan revisión de la tarifa del pasaje

Por más de 10 años, la tarifa del transporte urbano no ha sido revisada, pese a que la normativa establece que debe actualizarse cada dos años. Frente a esta situación, los transportistas aseguran que impulsarán un incremento en el valor del pasaje.

Foto: W.C./La Gaceta

Trabajadores de varias organizaciones sindicales se preparan para la marcha del 1 de Mayo

Se estima que 1000 trabajadores se movilizarán por las calles de Latacunga este 1 de Mayo, exigiendo mayor presupuesto a la salud, educación, fomento de empleo y defensa de la seguridad social.

Foto: W.C./La Gaceta



Maltrato de policías municipales a comerciantes ambulantes se evidencian en redes sociales

#Latacunga | Uno de los videos viralizados en redes sociales, muestra la persecución de los policías municipales a una mujer que vendía fruta en la calle; el ciudadano que lo grabó, contó lo ocurrido a La Gaceta.



Foto: Cortesía

Romerillos: Avanzan obras de pasos peatonales en la E35

Foto: D.M./La Gaceta



Conozca los principales atractivos Turísticos de Cotopaxi para este largo feriado



#Latacunga | Una caminata por el Centro Histórico de Latacunga; salir de camping a la Laguna de Yambo o Quilotoa; visitar las cascadas de Candela Faso, son solo algunos de los atractivos que ofrece la provincia.

La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (0)

Colombia: violencia sin control y excusas peligrosas

El atentado en la Panamericana en el vecino país, con 20 muertos, no es un hecho aislado: es la evidencia de un país donde la violencia vuelve a imponerse.

El presidente Gustavo Petro, en lugar de ofrecer certezas, lanza declaraciones sin pruebas al señalar a Ecuador como origen de los explosivos utilizados en el atentado. Un recurso riesgoso que desvía la atención del verdadero problema: la pérdida de control interno frente al crimen organizado.

Mientras tanto, figuras como Paloma Valencia, candidata a la presidencia de Colombia, denuncian amenazas directas, reflejo de un país donde el poder de las mafias crece y el Estado retrocede.

Negar, culpar afuera o minimizar no detiene la violencia. La realidad es más cruda: Colombia enfrenta un deterioro de seguridad que exige decisiones firmes, no discursos ambiguos ni responsabilidades trasladadas. Cuando el Estado duda, el crimen avanza. Y hoy, en Colombia, está avanzando.

Rafael Sandoval Egas (0)

Por fin pasos peatonales

Por fin se están colocando lo pasos peatonales en Chan y Romerillos esta ha sido la lucha continua de estos dos sectores luego de que han habido muchísimos atropellamientos.

Y es que la verdad, la E35 se ha convertido en un polo de desarrollo para el país y nuestra provincia, desde que realizaron su ampliación, la facilidad de movilidad que ofrece, ha hecho que la demanda vehicular crezca de gran manera durante el tramo que cruza nuestra provincia, es por eso que los pasos son necesarios, no solo en estos lugares sino en muchos más, para evitar estos accidentes que se volvieron tan frecuentes.

Si bien la ampliación de la E35 en nuestra provincia se ha convertido en un polo de inversión y desarrollo para Cotopaxi, también tiene un tema complicado, y eso es la inseguridad vial que hay que seguir puliendo, con la construcción de espacios peatonales seguros para evitar estas tragedias que enlutan a las familias cotopaxenses.

Por lo menos, hoy contamos con dos importantes pasos más, que evitarán la muerte de personas en dos sectores complicados, que lucharon mucho para que esta obra sea una realidad latente

La fotografía (1)



Respeto

Aunque oficialmente, no los precandidatos a las diversas dignidades de elección popular, se encuentran en campaña electoral para el proceso del 29 de noviembre; lamentablemente esta campaña se ha iniciado de manera negativa, con insultos y groserías contra los candidatos, con historias inventadas haciendo quedar mal a los contrarios; es hora de hacer un llamado a los laticungueños y cotopaxenses para que esta campaña se desarrolle con respeto y consideración para todos los aspirantes.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
 apazmino@lagaceta.com.ec
 amejia@lagaceta.com.ec
 Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
 Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador
FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safia, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nuestro Mundo

Alan Cathey

Desvergüenza

No cabe otro término para las declaraciones de Díaz-Canel, quien funge como presidente de Cuba, al condicionar los diálogos con Estados Unidos para buscar alternativas al drama que vive la isla, a la aceptación de los términos que Cuba establezca. El argumento que sustenta esta postura, es el que ha sido funcional para diversas tiranías en el mundo, el discurso de la soberanía, y su anexo, la no intervención en asuntos internos de otros países. "Soberanía" proviene del latín, que significa, "el que está encima" o "el que es superior". Se asoció al monarca o al Rey, al que mandaba sin discusión en el territorio y a los habitantes del mismo. Los nuevos estados nacionales, convertidos en las estructuras políticas sucesoras de imperios y monarquías desde el S XIX, la incorporan a sus características constitucionales, hasta adquirir calidades casi sagradas. Se vuelve un mantra para cobijar y justificar crímenes y abusos abominables por delincuentes que se amparan en el discurso de la soberanía, para asegurar su impunidad.

Sobran los ejemplos de esta utilización malvada de un principio o concebido para la independencia estatal, a través de gobiernos responsables, para el mayor bienestar de sus ciudadanos, bajo la ley. La realidad demuestra cómo los gobiernos más brutales y antidemocráticos, son los más estridentes y puntillosos defensores de su soberanía, entendida como su facultad de para maltratar y abusar de sus ciudadanos, desde juzgados arbitrarios, instrumentos de persecución y sumisión, a la cruel represión de la protesta, asesinando frecuentemente a los disidentes, o encerrándolos a veces por décadas, en campos de exterminio de los que pocos retornan, convertidos en espectros por años de privación y maltrato. La soberana URSS de Stalin exterminó a 8 millones de ucranianos y envió a sus Gulags a 20 millones de sus ciudadanos, asumiendo una soberanía zarista de vida y muerte. La soberanía del III Reich, se aplicó sobre 6 millones de judíos y uno de gitanos, exterminados en los campos de la muerte. La factura de la soberanía china alcanzaría los 50 millones de muertos por la hambruna, por el "gran salto adelante" de Mao. Camboya exterminó, soberanamente, al 30% de sus ciudadanos, por los imperdonables delitos de usar gafas o no tener callos en las manos. Hay que estar muy atentos cuando las dictaduras arrancan con sus alharacas de soberanía y no intervención, pues detrás de éstas, está seguramente el intento por esconder alguna atrocidad, como los 25 mil muertos de la represión iraní en enero. Resulta decidir que los ataques israelíes y norteamericanos sumen unos 2500 muertos, la décima parte de las víctimas de su policía. Es evidente que la capacidad de la teocracia y su Guardia Revolucionaria, es tanto más eficiente matando iraníes, que Estados Unidos e Israel juntos. El caso de Cuba reúne todas las variantes

de la autocracia. La represión, como el medio de control social mas favorecido y utilizado, el espionaje interno, la delación, la policía secreta con sus perversiones, las miserables prisiones tropicales, los fusilamientos, de los que tan orgulloso se muestra el Che, tras confesarle a su padre que le gusta matar, son la punta del iceberg del "modelo cubano". Al know how soviético en el terror como instrumento de sumisión, la URSS aporta, como parte de la franquicia instalada en Cuba, como premio, una subvención de 5000 millones de dólares anuales, por la ubicación estratégica de Cuba.

Durará 30 años, una fortuna colosal, 12 veces el Plan Marshall, que recuperó a Europa, arrasada tras la guerra, en 10 años. En Cuba, esa fortuna, que habría podido traer un bienestar de primer mundo a sus hijos, nadie sabe a dónde fue a parar. Las aventuras militares cubanas en el África, en Angola, en Etiopía, el apoyo a las FARC y al ELN en Colombia, la propaganda para capturar la educación pública en Latinoamérica, inutilizándola al convertirla en su herramienta ideológica, nos dan alguna pista del destino del dinero, pero en forma alguna del total. Cuanto habrá ido a comprar la fidelidad del ejército y el Partido, sobre los que se asentará el régimen?

Esta oligarquía parásita e incompetente, que condujo al país al despeñadero liquidando su capacidad productiva, solo puede devolver la inversión soviética con sangre de sus tropas, meros peones en el tablero africano, donde la URSS juega a posicionarse como adalid anticolonialista. Con el colapso soviético en 1992, en lugar de adoptar un camino sensato hacia el futuro, la oligarquía cubana se aferra al fracaso, profundizando la miseria de su pueblo, alimentándolo con consignas que nadie cree. Su fortuna fue encontrar un mecenas que los siguió financiando, regalándoles lo que son incapaces de producir.

Lo hallan en Chávez, que les entrega el petróleo venezolano, mientras destruye su propio país, con las recetas que arrasaron a Cuba.

Reinstituye la esclavitud, enviando a sus médicos fuera, expropiando su trabajo, dejándoles migajas.

Es este régimen el que clama por soberanía, para mantener miserable a su pueblo, en tinieblas, alimentándose de la caridad, con la indignidad como hábitat normal.

Con algo de sangre en la cara, Díaz-Canel, y sus dinosaurios, habría dado hace rato, un avergonzado paso al costado, reconociendo su fracaso y sus responsabilidades. Sabiendo que tal decencia es improbable, la alternativa de los más jóvenes, es irse, dejando Cuba encaminada al cementerio, convenientemente a oscuras, gracias a la conducción del Partido.

Con el 20% del país fugado a otros lares, no queda mucho por añadir.

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Danza

A través de movimientos corporales, los seres humanos se han expresado y comunicado desde tiempos ancestrales. La danza es, entonces, una forma de expresión y de interacción social acompañada de ritmos acústicos, con fines de entretenimiento.

Una de las manifestaciones más valiosas de la cultura es la danza. Tan antigua como el hombre, la danza por su expresión corporal, ritmo, movimiento, gestos, efectos, ceremonias, toques clásicos y modernos.

Constituye desde la prehistoria y junto al teatro, hasta las épocas actuales, una manifestación artística de sutiles proporciones, que debe ser promocionada desde la niñez, para que sea parte de nuestras nuevas generaciones.

Por la importancia que tiene la danza, el Comité de Danza del Instituto Internacional del Teatro de la UNESCO en 1982, estableció el Día Internacional de la Danza, por celebrarse el 29 de abril de cada año.

Esta fecha se estableció en honor a Jean Georges Noverre, artista nacido en Francia el 29 de abril de 1727 y fallecido en 1810, considerado como el más valioso coreógrafo del siglo, cuyas obras se han presentado en todo el planeta.

El objetivo del establecimiento de este día es homenajear a la danza como una disciplina de arte universal y diversa, reuniendo a todos los que han elegido esta forma de expresión sin barreras culturales, políticas y éticas.

Antiguamente, las personas inspiradas en el trabajo se estimularon y aprovecharon los impulsos, las energías, los ritos, las celebraciones y organizados en núcleos, adecuaron sus sentimientos por medio de la danza, recogiendo las aspiraciones de la sociedad.

La danza entonces como manifestación étnica ganó espacio en la recreación. Las personas en general buscaron la danza para invocar las fuerzas de la naturaleza y mediante movimientos especiales demostrar las necesidades y deseos.

De esta manera reaccionaron a los fenómenos naturales y se alegraron en tiempos de siembras y cosechas, o también, imitaron los movimientos de la luna para honrar a las mujeres embarazadas y esperar que todo sea satisfactorio.

Asimismo, se danzaba días y noches para demostrar poder en la juventud, adorar a los dioses, a los ancianos. Se danzaba frente a los enfermos con el propósito de ahuyentar el mal; y, frente a los muertos para que los malos espíritus se alejen.

De todas maneras, la danza en el sentido más amplio está a tono con las épocas, guarda finalidad expresiva, mueve estados de ánimo. Da importancia a la simetría y al equilibrio clásico como también la serenidad y la dulzura.

Siempre la danza permanecerá como aliento y suspensión de armonía extraordinaria que refrescará el carácter y fortalecerá la personalidad de un pueblo en el que los niños deben ser la base de una manifestación eterna.

(O)



Nos quedamos sin agua

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

Los ecosistemas de agua dulce se han visto definitivamente degradados; están expuestos a la contaminación provocada por productos químicos, los plásticos y las aguas residuales; además la falta de racionalización de agua para el riego de los cultivos, la producción de energía y el abastecimiento a la industria y hogares. Los ríos sufren un impacto adicional causado por las presas, las canalizaciones y la extracción de arena y grava.

Los humedales son drenados con fines agrícolas, lo que ha propiciado la desaparición de aproximadamente el 87% del total mundial en los últimos 300 años, y más del 50% desde 1900; se estima que 1 de cada 3 causas de agua dulce está en peligro de extinción.

La protección y la restauración de los ecosistemas de agua dulce pueden traer incluida la mejora de la calidad del agua; por ejemplo, con el tratamiento de las aguas residuales antes de su vertido. Se deben controlar la pesca y la minería. Se pueden mejorar el diseño de las represas con el fin de restaurar la conectividad del río, mientras que la extracción de agua se puede gestionar de modo que se garanticen unos caudales mínimos. Devolver a los humedales el nivel natural de los caudales que permita recuperar su capacidad para evitar que el carbono almacenado llegue a la atmósfera.

La protección, gestión y restauración de los ecosistemas de agua dulce y los recursos hídricos son fundamentales para combatir la triple crisis planetaria de la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el cambio climático.

Si bien el acceso al agua dulce, en cantidad, calidad y disponibilidad suficientes, es fundamental para la vida, la salud, el bienestar y la dignidad humanas, y constituye un derecho humano, pero los ecosistemas que proporcionan agua dulce se encuentran cada vez más amenazados.

La conservación de ecosistemas de agua dulce: páramos, bosques nublados, humedales, ríos es decisivo para garantizar la disponibilidad de agua y se consigue mediante la protección de fuen-

tes, restauración de hábitats, gestión de cuencas y prácticas agrícolas sostenibles.

Acciones clave que incluyen la creación de Áreas de Protección Hídrica, la lucha contra la contaminación y la reforestación, fundamentales para asegurar la biodiversidad y el suministro para consumo humano.

Los ecosistemas de agua dulce proporcionan alimentos, agua y energía a miles de millones de personas, nos protegen de las sequías y las inundaciones, y ofrecen un hábitat único para muchas plantas y animales, incluida una tercera parte del total de especies de vertebrados. Estos ecosistemas van desde los manglares que protegen nuestras costas de las fuerzas oceánicas y la erosión hasta los lagos y ríos interiores repletos de peces, pasando por los humedales que filtran y moderan los flujos de agua al tiempo que almacenan grandes cantidades de agua y carbono.

A medida que la población mundial crece y se desarrolla, también lo hace la demanda de agua dulce para beber, saneamiento, higiene y recreación, así como para el cultivo de alimentos, la producción de energía y el mantenimiento de la biodiversidad.

Al mismo tiempo, la actividad humana y el cambio climático están alterando los ciclos naturales del agua, lo que ejerce una presión cada vez mayor sobre los ecosistemas de agua dulce.

En nuestra Provincia las decisiones sobre el agua no pueden tomarse en el vacío; el agua es un componente clave en todo, desde la generación de energía hasta la manufactura industrial y la agricultura; por lo tanto, se debe evitar la destrucción de los páramos, la deforestación y degradación de los bosques; restauración las áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y áreas con suelos degradados.

La contaminación de agua dulce proviene de muchas fuentes, incluidos los desechos municipales, industriales y agrícolas, las aguas residuales, la generación de energía, la industria pesada, los automóviles y otros.

Transportistas urbanos de Latacunga solicitan revisión de la tarifa del pasaje

(I)



Foto: W.C/La Gaceta

Dirigentes del transporte urbano del cantón, tras la reunión con el Alcalde.

Por más de 10 años, la tarifa del transporte urbano no ha sido revisada, pese a que la normativa establece que debe actualizarse cada dos años. Frente a esta situación, los transportistas aseguran que impulsarán un incremento en el valor del pasaje.

La mañana de este martes 28 de abril, dirigentes del transporte urbano de Latacunga mantuvieron una reunión con el alcalde de la ciudad, Fabricio Tinajero, en la que solicitaron la revisión de la tarifa del servicio, que se mantiene sin cambios desde hace más de una década.

Xavier Rocha, presidente de la compañía Citibus, informó que uno de los acuerdos alcanzados con la autoridad municipal fue la conformación de mesas técnicas, las cuales iniciarán su trabajo la próxima semana. Los transportistas esperan que este proceso permita alcanzar una solución que beneficie al sector.

A mediados de abril concluyó la compensación económica que recibían por parte del Gobierno. Desde entonces, el transporte

urbano atraviesa dificultades debido al alto costo del diésel y al incremento constante en el precio de repuestos. En este contexto, los dirigentes sostienen que el sector tiene derecho a plantear un ajuste en la tarifa, mientras que la autoridad municipal tiene la responsabilidad de analizar el pedido.

Por su parte, Isaías Guanotuña, presidente de la Cooperativa de Transporte Urbano Sultana del Cotopaxi, señaló que todo el sector atraviesa una situación insostenible, lo que ha motivado la solicitud de revisión del pasaje. Destacó que el inicio del diálogo con el Municipio representa un primer paso, y expresó su expectativa de que el proceso se desarrolle con criterios técnicos y no políticos.

El dirigente añadió que cualquier incremento deberá basarse en un análisis técnico, por lo que evitó referirse a un monto específico. Indicó que, con el costo actual del diésel, los transportistas destinan cerca de 60 dólares diarios únicamente en combustible, a lo que se suman los gastos operativos. En comparación con los ingresos, afirmó que actualmente están trabajando a pérdida.

(I)

CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO

Trabajadores de varias organizaciones sindicales se preparan para la marcha del 1 de Mayo

Se estima que 1000 trabajadores se movilizarán por las calles de Latacunga este 1 de Mayo, exigiendo mayor presupuesto a la salud, educación, fomento de empleo y defensa de la seguridad social.



Foto: W.C/La Gaceta

Este viernes 1 de Mayo, se conmemora el Día Internacional del Trabajo, en este marco las diferentes organizaciones sindicales de la provincia coordinan su participación para este viernes con la realización de una marcha que se cumplirá a partir de las 09:00, la concentración este año será en la Unidad Nacional a la altura del AKI del sur. A pesar del feriado decretado por el Ejecutivo desde este 30 de abril hasta el domingo 3 de mayo, la marcha de conmemoración y

■ Gremios de los trabajadores de la provincia preparan la movilización del 1 de Mayo.

protesta será el 1 de Mayo, el recorrido iniciará en el AKI del sur, avanzarán por la Unidad Nacional, Quijano y Ordóñez, General Maldonado, Amazonas, 5 de Junio y finalizarán en La Estación, lugar donde habrá una tribuna abierta donde intervendrán los dirigentes. Marco Vega, dirigente del Frente Popular de Cotopaxi, dio a cono-

cer que en conjunto con las organizaciones sindicales de la provincia han organizado la marcha que se cumplirá este viernes, a través de la movilización los trabajadores expresarán su desacuerdo con las políticas del Ejecutivo, dijo que en sus discursos apoyarán la defensa de la IESS, asimismo, exigirán al Presidente seguridad, empleo

para los miles de ciudadanos que no tienen un trabajo, mayor presupuesto para la salud, educación.

Mario Huilcamaigua, dirigente de los trabajadores en la provincia, indicó que, en la marcha del 1 de Mayo participarán aproximadamente 1000 trabajadores que recorrerán las calles de la ciudad, pidiendo al Ejecutivo que trabaje por los sectores populares.

Bolívar Salazar, presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud de Cotopaxi, expresó su rechazo a la acción de Gobierno sobre el despido de profesionales de la salud entre médicos, enfermeras, personal administrativo en Cotopaxi suman 35 despidos, situación que va deteriorando la atención a los pacientes, cuando lo lógico es sumar más profesionales de la salud para una mejor atención.

Dolores Espín Salazar

24/12/1948 - 2/04/2026

MAMI LOLA

♥ Esposo: Marco Guzmán

HIJOS:

- ♥ Rosita
- † Carmita
- † Bolívar
- † Maribel
- ♥ Joselito

NIETOS:

- † Absalón
- ♥ Kathy
- ♥ Ramiro
- ♥ Santiago
- ♥ Israel
- † Nicolás
- † Thiago

BISNIETOS:

- ♥ Anthony
- ♥ Elvis
- ♥ Mathias
- ♥ Leonel
- ♥ Victoria
- ♥ Ezequiel

Su familia invita a usted y a su apreciable familia a la

MISA DE HONRAS

que se oficiará en su memoria el día:

SÁBADO
2 DE MAYO

11:00
AM

IGLESIA DE
LA CATEDRAL
DE LATACUNGA

CRÓNICA DE SU VIDA

Dolores Espín Salazar nació el 24 de diciembre de 1948 en Latacunga. Fue hija, esposa, madre, abuela y bisabuela, desempeñando con amor y entrega cada uno de estos roles.

Al cumplir un mes de su partida, su recuerdo permanece vivo en nuestros corazones y su amor, ejemplo y fe seguirán guiando nuestras vidas por siempre.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de todo corazón a todas las personas, instituciones, familia, amigos y a todos quienes nos brindaron su apoyo, solidaridad y compañía en los momentos más difíciles.

Su presencia, oraciones, mensajes y muestras de cariño han sido un consuelo invaluable en esta etapa de dolor.

Que Dios les bendiga siempre.

(1)

Maltrato de policías municipales

A comerciantes ambulantes se evidencian en redes sociales

#Latacunga | Uno de los videos viralizados en redes sociales, muestra la persecución de los policías municipales a una mujer que vendía fruta en la calle; el ciudadano que lo grabó, contó lo ocurrido a La Gaceta.

“Un centenar de policías municipales acorralaron a una mujer en el sector El Salto, con mucha agresividad, le arranchaban le empujaban, se acercó un señor a mediar, pero a él también le empujaron”, es la primera parte del relato de Marco Antonio Veloz Jaramillo, director del Observatorio Económico y Empresarial de la Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC), quien grabó la agresión ocurrida la tarde del sábado 25 de abril, en la calle Antonia Vela y Cinco de Junio, a la altura del Mercado Cerrado. Veloz grabó el incidente con el afán de subirlo a redes sociales y que se pueda evidenciar el sufrimiento que

diariamente viven los comerciantes autónomos. Incluso los transeúntes y conductores se habrían manifestado en contra de los policías municipales, al ver la letalidad de los empujones e insultos de los que era víctima una mujer que empujaba como podía su carrito de fruta.

“Le quitaron la fruta a la mujer y fueron a quitar a otras personas, provocando el susto de la gente, incluso de niños que se hallaban en el sector”, manifestó Veloz que, al ser un conocedor de Ordenamiento Territorial, quien resaltó que no hay planificación urbana y tampoco se establece el uso del espacio público. Considera que hace falta un trabajo articulado entre la academia, los sectores sociales, comerciales, con la institución municipal para buscar directrices que permitan hallar soluciones, entre ellas capacitaciones en relaciones humanas, manejo pacífico de conflictos, a los Policías Municipales que proceden con acciones reprochables contra



Foto: Cortesía

■ Captura de pantalla del video registrado durante la agresión de los policías municipales a los vendedores autónomos.

mujeres, ancianos y niños que realizan ventas ambulantes.

(1)

CNE eximirá de multas electorales a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia



Foto: Referencial/Internet

■ Mujeres embarazadas y en etapa de lactancia podrán justificar su inasistencia a las votaciones.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó una reforma que permitirá a las mujeres desde el sexto mes de embarazo y durante el primer año de lactancia justificar su inasistencia a procesos electorales, quedando exentas de multas por no sufragar o no cumplir con obligaciones electorales.

La medida contempla que las mujeres en estas condiciones no serán sancionadas por no votar, no integrar una Junta Receptora del Voto o no asistir a las capacitaciones electorales, siempre que presenten la debida

justificación.

Para acceder a este beneficio, las ciudadanas deberán presentar un certificado médico emitido por un profesional del Sistema Nacional de Salud en el caso de embarazo, o el certificado de nacimiento del hijo o hija durante el periodo de lactancia.

Esta disposición fue aprobada por el Pleno del CNE como parte de una reforma orientada a garantizar derechos y facilitar la participación electoral sin afectar la salud de las

madres y sus hijos.

Desde el organismo electoral se destacó que esta medida responde a la necesidad de proteger a los grupos de atención prioritaria, en concordancia con lo establecido en la Constitución.

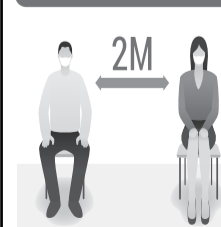
Con esta decisión, el CNE busca fortalecer la inclusión y el respeto a los derechos de las mujeres, así como garantizar el bienestar de niñas y niños en sus primeras etapas de vida.

(1)

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES

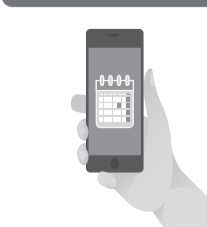
DISTANCIAMIENTO SOCIAL

MANTÉN 2 METROS DE DISTANCIA EN SILLAS DE ESPERA



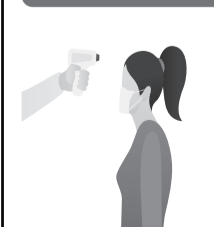
DISTANCIAMIENTO SOCIAL

RESERVA UNA CITA CON EL PROFESIONAL



TEMPERATURA CORPORAL

CHEQUEA LA TEMPERATURA ANTES DE INGRESAR



Comercio y turismo se reactivan con los feriados largos

Los últimos feriados largos han permitido mejorar las ventas en distintos sectores, especialmente en hospedaje y alimentos; sin embargo, persisten preocupaciones relacionadas con la inseguridad.

A partir de las 00:00 de este jueves 30 de abril, el país vivirá un nuevo feriado de cuatro días con motivo del Día del Trabajo. Frente a ello, los sectores comercial, turístico, gastronómico y hotelero se preparan para recibir a los visitantes.

La presidenta de la Cámara de Comercio de Latacunga señaló que este feriado es una fecha especial en la que se reconoce el trabajo y el esfuerzo de quienes impulsan la economía del país. Asimismo, destacó que los días de asueto ayudan a reactivar la economía del



Foto: W.C/La Gaceta

Los feriados largos contribuyen a mejorar las ventas en los negocios.

sector comercial en las distintas ciudades del Ecuador. En ese marco, Verónica Pasquel invitó a los ciudadanos a realizar sus compras en negocios locales y

provinciales, con el fin de fortalecer las ventas.

Explicó que los feriados largos registrados durante el primer cuatrimestre de 2026 han contribui-

do a la reactivación económica. No obstante, advirtió sobre problemas como la inseguridad, que limita la ampliación de horarios de atención por el temor a robos. A esto se suma el impacto del inicio del toque de queda en nueve provincias y ciudades, lo que obligará a los turistas a retornar anticipadamente a sus lugares de residencia.

Añadió que la reducción del IVA al 8 % favorecerá al sector turístico, al incrementar la ocupación en hoteles y centros de recreación. Recordó que los feriados largos han generado mayores ingresos para los negocios e invitó a las instituciones locales y provinciales a fortalecer la difusión de los atractivos turísticos de Cotopaxi, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer visitantes locales, nacionales y extranjeros.

(1)

SAQUISILÍ

No hay inconvenientes con la dotación de agua potable en la plaza de Rastro de Saquisilí

La plaza de Rastro cuenta con todos los servicios básicos, no ha existido inconvenientes con la dotación del líquido vital.

En la plaza de Rastro del cantón Saquisilí con respecto al tema de los servicios básicos, no ha presentado problemas o inconvenientes con la dotación del agua potable, por su parte la administradora de esta plaza Yesenia Andrade explicó que hoy cuentan con el servicio de agua potable para toda la plaza, el servicio eléctrico, como también el servicio de internet.

Además, en cuanto a obras de infraestructura enfatizó que se encuentran realizando el proceso para poder contratar por obra,

debido a que el cerramiento es lo que más exigen los entes de control, por esta razón se ha priorizado esta obra.

Andrade también comentó que este tipo de procesos abarcará alrededor de tres meses, debido a todos los procesos que se tienen que realizar, para posteriormente iniciar con la construcción de la obra del cerramiento la cual abarcaría toda la plaza.

Resaltó que se sigue manteniendo el control de las guías de movilización para la comercialización de los animales evitando así las ferias clandestinas en las afueras de esta plaza con los diferentes entes de control, dijo también que es importante que se cuiden todos los bienes públicos que se hallan dentro de la plaza.



Foto: Cortesía

No hay inconvenientes con la dotación de agua potable en la plaza de Rastro de Saquisilí

Además de que se cumplan con todas las normas dispuestas dentro de la plaza, explicó también que es importante acudir con las guías de movilización respectivas legales

para evitar posibles abigeatos y que cumplan de igual manera las normas de control que se encuentran en la parte exterior de la plaza de Rastro de Saquisilí.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

(1)

Filas y malestar por turnos de matriculación en Salcedo

Usuarios madrugan para acceder a turnos tras comunicado de la EPMC sobre atención manual del dígito 3.

La alta demanda de turnos para matriculación y revisión técnica vehicular en el cantón Salcedo continúa generando largas filas y molestias entre los ciudadanos, especialmente luego del comunicado emitido por la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi (EPMC), que dispuso la entrega manual de turnos para el dígito 3.

El anuncio, difundido en redes sociales, establecía que la atención se realizaría los días martes y miércoles desde las 08h00 en el Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV). Esta información provocó que decenas de usuarios acudieran desde la madrugada, e incluso desde la noche anterior, con la esperanza de conseguir un turno. Varios ciudadanos manifestaron que no es la primera vez que intentan realizar el trámite. Hugo Teneda indicó que lleva varios



Foto: N.G./La Gaceta

■ Usuarios madrugan en el CRTV de Salcedo tras el comunicado de la EPMC, pero muchos no logran obtener turno.

días acudiendo sin éxito. “Desde el lunes estoy tratando de matricular, madrugo, hago fila y no alcanzo. Es desesperante porque uno necesita cumplir con la ley y no puede”, expresó.

De igual manera, Ángel Herrera señaló que la situación se repite constantemente. “Venimos temprano, hacemos fila por horas y nos dicen que no hay sistema o que ya no hay turnos. Hoy vinimos por el comunicado, pero es lo mismo, no se logra”, afirmó.

Otro usuario, Franklin Guanotasig,

transportista urbano, cuestionó la falta de información oportuna. “Nos dicen que vengamos, pero no informan bien. Uno madruga, pierde tiempo y no hay solución. Deberían mejorar la organización”, sostuvo.

Por su parte, la gerente de la EPMC, Gisel Paredes, explicó que el sistema está habilitado para 200 turnos diarios, además de 25 para grupos prioritarios, y que operativamente no es posible atender a más usuarios. Añadió que se están realizando ajustes para evitar irregularidades en la obtención de

turnos y garantizar que el acceso sea directo.

Sin embargo, la ciudadanía insiste en que la alta demanda, sumada a la difusión de comunicados sobre atención manual, ha provocado una acumulación de usuarios que no logran completar sus trámites.

Mientras tanto, las filas continúan en los exteriores del CRTV de Salcedo, donde ciudadanos esperan por horas bajo el sol, evidenciando la necesidad de mejorar los procesos y la comunicación institucional para evitar mayores inconvenientes.

(1)

Sistema de agua de las zonas altas de Mulalillo con nueva directiva



Foto: N.G./La Gaceta

■ Blanca Bombón, presidenta de la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable de las zonas altas de Mulalillo, durante su intervención.

Blanca Bombón lidera la junta de agua potable de las zonas altas y prioriza diagnóstico del sistema para garantizar el servicio.

Blanca Bombón, asumió reciente-

mente la presidencia de la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable de las zonas altas de Mulalillo, tras un proceso democrático realizado el pasado 22 de marzo, coincidiendo con el Día Mundial del Agua. La posesión oficial del nuevo directorio

se cumplió días después, marcando el inicio de una nueva etapa organizativa.

La dirigente explicó que su elección se dio en una asamblea de usuarios, donde se promovió la participación comunitaria y la equidad de género. “Fuimos elegidos en democracia y ahora asumimos esta responsabilidad con el compromiso de trabajar por todos los sectores”, señaló.

El directorio está conformado por presidencia, tesorería, secretaría y vocalías, además de representantes de comunidades como San Diego, San Ignacio, Unión y Trabajo, San Juan, Chirinche Alto, Alta Chica, San Vicente y San Isidro. En conjunto, buscan fortalecer la administración del sistema que abastece a cerca de 500 usuarios.

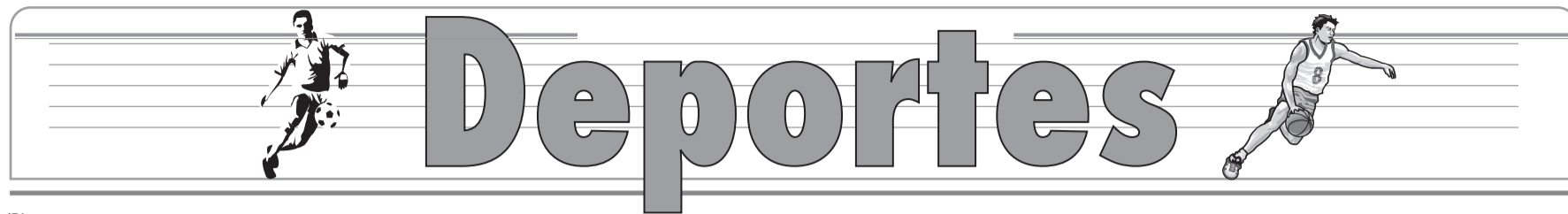
Bombón indicó que una de las primeras acciones ha sido garantizar la continuidad del servicio mediante la designación de un aguatero provisional, mientras se realiza un diagnóstico integral. “Hay sectores donde aún no llega

el agua de manera adecuada, por eso hemos dispuesto la revisión de toda la línea de conducción”, explicó.

Asimismo, destacó que se encuentra en marcha un proceso de transición con la anterior directiva, lo que ha permitido conocer el funcionamiento del sistema desde la captación hasta la distribución. Sin embargo, reconoció que existen tareas pendientes, especialmente en el ámbito administrativo. “Se ha avanzado en obras, pero ahora debemos fortalecer la parte organizativa y de gestión”, añadió.

En los próximos días, el nuevo directorio realizará recorridos en territorio para identificar posibles fallas y priorizar intervenciones. Además, hizo un llamado a los usuarios a mantener la unidad y colaborar con el trabajo comunitario.

La presidenta enfatizó que el acceso al agua es un derecho fundamental, pero también requiere organización y corresponsabilidad para garantizar un servicio eficiente y sostenible en el tiempo.



(D)

Vélez Júnior conquista el título del baloncesto latacungueño

Vélez Júnior se corona campeón del básquet senior de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales FEDELIBAPAL en Latacunga, en una jornada memorable efectuada el sábado anterior en el Coliseo de Eloy Alfaro.

En medio de un ambiente vibrante y con graderíos colmados, finalizó el campeonato de baloncesto masculino categoría senior organizado por la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Latacunga, dejando como resultado una jornada cargada de emoción, competitividad y alto nivel deportivo.

El escenario principal de la Liga Deportiva Barrial Eloy Alfaro fue el punto de encuentro para decenas de aficionados que acompañaron el desenlace del torneo, en el que se disputó un doblete decisivo: el partido por el tercer lugar y la gran final.

A primera hora, el club Los Juanchos aseguró el tercer puesto tras imponerse a Golden Kings por un marcador de 52 a 45. El encuentro mostró mayor

eficacia ofensiva del conjunto ganador, que supo manejar los tiempos del partido y cerrar con solvencia en los minutos finales.

Posteriormente, el plato fuerte de la jornada enfrentó a Vélez Júnior y Servitruick en una final de alto voltaje. El compromiso se caracterizó por su intensidad defensiva y paridad en el marcador, reflejo del equilibrio entre ambos quintetos. Finalmente, Vélez Júnior logró inclinar la balanza a su favor con un ajustado 35 a 31, proclamándose campeón del certamen.

Tras la finalización del torneo con el acto de premiación, se hizo conocer por parte del presidente de FEDELIBAPAL, que también preside la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Cotopaxi FEDEPROBAC, que cada Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de cantones participantes presentarán dos representantes por cantón. El torneo provincial intercantonal se efectuara los días 8- 9 - 10 de mayo en Latacunga.

Plantel del Campeón: Cevallos, Laverde, Almachi, Tisalema, Moscoso, Salazar, Castañeda, Pilatasig, Guanoluisa, Freire, Derirmensio Zoler, Almachi Andy.



Foto: J.C./La Gaceta

■ **El festejo a lo grande del Vélez Junior campeón del baloncesto barrial latacungueño.**

Plantel del Subcampeón: Fiallos, De la Guerra, Corrales, Corrales Almeida, Almeida Muñoz, Jiménez, Acosta, Jácome, Peñaherrera

Tabla final del campeonato

1. Vélez Júnior Campeón (LIGA

ELOY ALFARO)

2. Servitruick Subcampeón (LIGA

ELOY ALFARO)

3. Los Juanchos tercer lugar (LIGA

LATACUNGA)

4. Golden Kings Cuarto lugar

Toacaso cerró parcialmente sus campeonatos de fútbol parroquial

En medio de una jornada marcada por el contraste climático —entre el sol radiante, la sombra de la tarde y una ligera llovizna— la Liga Deportiva Parroquial Toacaso dio por finalizados de manera parcial sus campeonatos de fútbol en las categorías Senior B y Femenino, dejando aún pendientes definiciones en otras divisiones.

La actividad se desarrolló durante el fin de semana con una importante concurrencia de aficionados, quienes acompañaron cada compromiso en un ambiente festivo y competitivo. Sin embargo, no todas las finales pudieron disputarse. La organización confirmó la suspensión del encuentro decisivo en la categoría Máster, debido al sensible fallecimiento de un jugador en actividad del club Scorpion, hecho que obligó a postergar esta definición del monarca del torneo. En lo estrictamente deportivo, la



■ **Juventus se corona campeón del fútbol femenino de Toacaso.**

Foto: Cortesía.

categoría Senior B dejó como protagonistas a los equipos Liverpool y Furia Roja, escuadras que lograron el ascenso a la Serie A tras una campaña sólida y consistente. Ambos clubes celebraron el objetivo cumplido, consolidándose como nuevas fuerzas dentro de la

máxima categoría parroquial.

Por su parte, en el torneo femenino, el club Juventus se proclamó campeón tras imponerse en la final a Guerreras, en un compromiso disputado y de buen nivel técnico. El podio lo completó Estrella Juvenil, que alcanzó el tercer

lugar, destacándose también por su regularidad a lo largo del campeonato.

La organización informó que el campeonato de la categoría Senior aún se encuentra en fase decisiva, por lo que en las próximas semanas se definirán los equipos que disputarán el título. Asimismo, la final de la categoría Máster será reprogramada en una fecha que será anunciada oportunamente.

Desde la dirigencia, encabezada por el presidente Luis Velázquez, se destacó el desarrollo ordenado del torneo, resaltando las condiciones logísticas y deportivas brindadas para cada encuentro. Al cierre de la jornada, el directivo agradeció la participación de clubes, jugadores y aficionados, al tiempo que adelantó que ya se trabaja en la planificación de futuros campeonatos.

Categoría "B"

1. Liverpool - PRIMERO
2. Furia Roja - SEGUNDO
3. Bad Boys- TERCERO

Categoría Femenino

1. Juventus - CAMPEON
2. Guerreras - SUBCAMPEÓN
3. Estrella Juvenil - TERCER LUGAR
4. Libertad Jr.- CUARTO LUGAR

(D)

El Skate Bording se vivió con intensidad y adrenalina en Salcedo

El domingo anterior en la pista de Skate del Parque de la Familia de Salcedo se realizó un evento de intensidad y adrenalina que congrega a aficionados como a público en general para ser testigos de un espectáculo de habilidad y destreza.

Organizado y programado por la Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Económico y Turismo a cargo de Estefanía García, del GAD Municipal de Salcedo, presidido por el Alcalde Juan Paul Pacheco, la competencia de los amantes del Skate en patines, se desarrolló desde el mediodía en la pista del Parque de la Familia, contó con la presencia de deportistas extremos provenientes de las provincias y cantones, Pichincha, Tungurahua, Azuay, Chimborazo, Pastaza, Cotopaxi e inclusive provenientes de Colombia. La jornada tuvo varias pruebas,



Foto: J.C./La Gaceta

■ Más allá del máximo logro festejan el culto a la adrenalina y a la pericia con la tabla de Skate.

maniobras con demostración de habilidades, destrezas en el cual los deportistas demostraron maniobras

de alto riesgo y de perfección matemática en el manejo de sus patinetas (Skates), establecidos para las diferen-

tes categorías: Principiantes (Novatos; Intermedios y Avanzados (Superior). Tras cada acción y maniobra de los hábiles patinadores sobre la pista, obstáculos, gradas, con saltos, velocidad motivada por la intensidad y la adrenalina, que puntuaba a los participantes, se determinó como triunfadores a: Daniel Quimi en principiantes, Sebastián Awnk en medio y Oscar Mancheno en la superior, quienes al finalizar recibieron premios conforme los deportistas habían sugerido.

Categoría- Novatos (Principiantes)

1. Daniel Quimi
2. Cristian Jaya
3. Luis Luisa
4. Leonela Pozo

Categoría- Intermedia (Medios)

1. Sebastián Awnk
2. Mateo Bejarano
3. Cristian Jaya
4. Gabriel Vargas

Categoría Avanzado (Superior)

1. Oscar Mancheno
2. Rubén Castro
3. Andresito Jaya
4. Jonathan Chaglla

(D)

Cuatro mejores en el torneo de fútbol Máster de Mulalillo



■ San Francisco un histórico de vuelta a la disputa del título.

Foto: JC/La Gaceta

La fase clasificatoria del campeonato entra en su punto más alto y perfila a sus principales protagonistas. Tras nueve jornadas disputadas, Patria, San Francisco, Palmeiras y Huracán son los cuatro equipos que marcan el ritmo de la competencia y que, de momento, aseguran su presencia en la siguiente instancia.

La emoción El líder Patria ha sido el equipo más sólido del torneo. Con 24 puntos de 27 posibles, no solo encabeza la tabla, sino que además posee la mejor ofensiva (56 goles) y una diferencia de +36. Su reciente victoria 9-5 sobre Parma confirma su poderío ofensivo y su condición de principal candidato al título. En el segundo lugar, San Francisco mantiene el pulso competitivo con 22 unidades. Su rendimiento

equilibrado (7 victorias, 1 empate y 1 derrota) solo dos puntos le separan del líder. Aunque cayó 2-4 ante Palmeiras, sigue siendo un rival directo en la lucha por el primer lugar.

El tercer clasificado, Palmeiras, destaca por su eficacia en ataque. Con 48 goles a favor y una diferencia de +31, es uno de los equipos más peligrosos. Su triunfo reciente sobre San Francisco refuerza su candidatura para pelear el liderato en las últimas instancias.

Huracán, cuarto en la tabla, ha logrado mantenerse en puestos de clasificación pese a cierta irregularidad. Con 14 puntos, su victoria 3-2 sobre Cruzeiro fue clave para sostener su posición frente a la presión de sus perseguidores.

Resultados de la fecha

Patria 9 – 5 Parma
Palmeiras 4 – 2 San Francisco
Juventud Española 4 – 1 San Vicente
Huracán 3 – 2 Cruzeiro
Corinthians 3 – 2 Santa Cruz

(P)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas **COMPAÑÍA TAXPROGRESO S.A.** A realizarse el día Miércoles, 06 de mayo del 2026 a las 18h00pm en la sala de juntas ubicada en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, barrio Isimbo Uno, calle Puruhaes 38-113 y Luis de Anda. Con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Presidente,
2. Constatación del quórum reglamentario,
3. Conocer y Resolver sobre la transferencia d acciones,
4. Lectura y Aprobación del Acta

Se ruega puntual asistencia.

Latacunga, 25 de Abril del 2026

Sr. Miguel Choro
PRESIDENTE

Sr. Edison Paramo
GERENTE GENERAL

(I)

Pujilí impulsa ordenanza para fortalecer y regular el desarrollo turístico

El proyecto está orientado a fortalecer la gestión turística, promover la inversión responsable y garantizar la conservación de los recursos naturales y culturales del cantón.

En el cantón Pujilí se llevó a cabo la sociabilización del proyecto de ordenanza que tiene como objetivo regular, planificar y controlar las facultades vinculadas al desarrollo de las actividades turísticas en la jurisdicción.

Este importante espacio de diálogo y construcción participativa fue presidido por la Comisión de Turismo y Productividad, liderada por la concejala Delfina Chusín, quien



Foto: MP.

■ Las autoridades municipales en el análisis sobre la ordenanza en turismo.

destacó la importancia de contar con una normativa clara que

permita potenciar el turismo local de manera organizada y sostenible.

Durante la jornada se expusieron los principales lineamientos del proyecto, orientados a fortalecer la gestión turística, promover la inversión responsable y garantizar la conservación de los recursos naturales y culturales del cantón.

Autoridades, actores del sector turístico y ciudadanía en general participaron activamente, aportando criterios que contribuirán al enriquecimiento de esta propuesta normativa.

Con esta iniciativa, el gobierno municipal de Pujilí reafirma su compromiso de impulsar un cantón más organizado, productivo y con mayores oportunidades de desarrollo para todos, apostando por el turismo como eje estratégico de crecimiento económico y social.

(I)

Estudiantes de la U.E. 'Inés Cobo Donoso' de Pujilí, jocharon a la prefecta



■ Estudiantes de la U.E. 'Inés Cobo Donoso' de Pujilí jochando a la prefecta. Foto: PC.

Este plantel que cultiva el arte musical, en mayo cumplirá sus 53 años de vida institucional.

La prefectura de Cotopaxi desarrolló audiencias públicas como parte de su compromiso de atención directa a la ciudadanía, generando un espacio participativo en el que se escuchan, analizan y canalizan las principales necesidades del territorio.

En este espacio, la prefecta Lourdes Tibán atendió diversas inquietudes ciudadanas, brindando respuestas a problemas locales y abordando temas de carácter social a través del programa Cotopaxi Solidario, enfocado en apoyar a los sectores más vulnerables de la provincia.

En el marco de esta jornada, la autori-

dad provincial también recibió la tradicional jocha por parte de la comunidad educativa de la unidad educativa 'Inés Cobo Donoso' de Pujilí, como invitación para formar parte de sus festividades institucionales, que se celebrarán en mayo, por sus 53 años de creación.

De igual manera, el comité de fiestas del sector Aláquez extendió la jocha a la prefecta, con el propósito de contar con su participación en las celebraciones en honor a su patrono, San Antonio de Padua, una manifestación cultural y religiosa de gran relevancia para la comunidad.

Estas acciones reflejan el fortalecimiento de los lazos entre la institución provincial y la ciudadanía, promoviendo la participación activa y el respeto a las tradiciones que forman parte de la identidad de Cotopaxi.

El barrio 'Tres de Mayo' celebrará sus fiestas en honor a la santísima cruz con amplia agenda



Foto: N.F./La Gaceta

■ El presidente del barrio 'Tres de Mayo' y sacerdotes.

Desarrollarán este 1 y 2 de mayo, eventos en lo cultural, deportivo, religioso y musical.

El barrio "Tres de Mayo", en el cantón Pujilí, se alista para vivir sus tradicionales festividades en honor a la Santísima Cruz, con un programa que integra actividades culturales, deportivas, religiosas y de integración comunitaria, previstas para los días viernes 1 y sábado 2 de mayo.

La celebración iniciará el viernes desde tempranas horas con el embanderamiento del barrio, seguido de una mañana deportiva que incluirá encuentros de fútbol y ecuavóley. Durante la jornada también se desarro-

llarán juegos populares y la entrega de refrigerios a los participantes.

En horas de la tarde y noche, los asistentes podrán disfrutar de la quema de chamiza, canelazos e iluminación artificial, así como de una presentación artística con la participación de reconocidos talentos de la provincia, entre ellos Doris Acosta, 'El Gran Chino Bonilla' y Pepe Eventos, cerrando con un gran baile general auspiciado por el prioste mayor, Jorge Veloz Ramírez.

Para el sábado 2 de mayo, las actividades iniciarán con el tradicional 'Alegre Despertar' acompañado de banda de pueblo. Posteriormente, se desarrollarán juegos populares que fomentan la participación de toda la comunidad.

El acto central será la eucaristía en honor a la Santísima Cruz, seguida de la bendición de la amplificación de la iglesia, la procesión por las principales calles del barrio y una serenata como muestra de fe y devoción.

El programa también contempla concursos de danza con la participación de agrupaciones locales e invitados especiales, fortaleciendo la identidad cultural del sector.

Los organizadores, junto a los sacerdotes Jorge Veloz y Carmen Chiluita, extendieron la invitación a toda la ciudadanía a ser parte de estas festividades que buscan mantener vivas las tradiciones, promover la unidad y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.

Estas celebraciones representan una expresión auténtica de la cultura y religiosidad de Pujilí, consolidándose como un espacio de encuentro para propios y visitantes.



**Elecciones de Representantes
a la Asamblea General de la Cooperativa
de Ahorro y Crédito Finanzas Corporativas
Período 2026-2030**

En la ciudad de Latacunga, a los 28 días del mes de abril de 2026, se instala el Comité de Elecciones de la Cooperativa con la finalidad de revisar los resultados de las elecciones de Representantes a la Asamblea General para el período 2026-2030, llevadas a cabo el día lunes 27 de abril de 2026, en el horario de 09h00 a 17h00, obteniéndose la siguiente votación:

N°	Apellidos y Nombres	Total Número de Votos
1	BAEZ BAEZ DAVID ENRIQUE	151
2	ZAPATA ESPINOZA BILMA ISOLINA	134
3	DE LA CRUZ ACHIG BLANCA LUCRECIA	127
4	CHANCUSIG CHISAG MONICA DEL ROCIO	126
5	ENRIQUEZ LOPEZ EFRAIN GILBERTO	126
6	CHAUCA TUTASIG WILSON GUILLERMO	125
7	MASAPANTA GALLEGOS DORIS JUDITH	97
8	RIERA ITURRALDE MARTHA CECILIA	86
9	SEVILLA SANCHEZ MARIA CAROLINA	85
10	SEGOVIA MESIAS FERNANDO	62
11	CARATE RONQUILLO MARÍA DE LOS ANGELES	62
12	TAIPANTA SERNA MARCELA MARIBEL	58
13	ZAMBRANO AGAMA WASHINGTON ALFONSO	57
14	JACOME IZURIETA ADRIANA PAULINA	56
15	MENDEZ ALVAREZ DANIELA ALEXANDRA	55
16	ALBAN HERRERA HUGO RAMIRO	54
17	RAYO MORALES LEONOR MARIA	51
18	CAMPAÑA CAMPAÑA WILLIAN GIOVANNY	38
19	MARTINEZ VALDEZ GLADIS LEONOR	37
20	VERA CONTRERAS TONY JOSE	37
21	SAENZ PACHECO FLAVIO ALCIBIADES	36
22	CHICAIZA TONATO FREDDY FABIAN	35
23	ALBARRASIN BASSANTES ANA BELEN	32
24	PAZUÑA CEVALLOS MARCO VINICIO	30
25	CALERO ROSERO MARIA BELÉN	29
26	BAUTISTA JIMENEZ ELVIA FELICIDAD	28
27	URBINA MOLINA ROSARIO ISABEL	28
28	ARCOS ROBALINO MARTHA EULALIA	27
29	ESTRELLA ALVAREZ MARIA CARMELA	27
30	GRANJA HERRERA MIRIAN JANET	27
31	ALBAN LLUMITASIG CRISTIAN FABIAN	26
32	CEVALLOS POLANCO NELSON GERARDO	26
33	GUERRA ZAMBRANO AUGUSTA NATALY	26
34	MORALES ESCANDON SONIA MERCEDES	26
35	TARCO AIMACAÑA GUIDO FERNANDO	26
36	HERRERA ZURITA MARCO ERNESTO	26
37	TRUJILLO SANCHEZ FABIAN ARTURO	25
38	CHIRIBOGA ZAMBONINO KATHYA MERCEDES	23
39	COELLO MEJIA SILVIA MERCEDES	23
40	HEREDIA MATUTE VICENTE FELICIANO	23
41	BARRENO BARRENO DENSI NORA	22
42	TUNALA YANGUICELA STEVEN MAURICIO	22
43	MONTENEGRO EDGAR RUBEN	21
44	MONTENEGRO AYALA ELIANA MARCELA	21
45	TONATO LOVATO MARIA GLADYS	20
46	HEREDIA CUEVA NELLY ANTONIA DE LOS ANGELES	19
47	PACHECO TUFINO ANGELA SUSANA	19
48	PINEDA LOPEZ CRISTIAN JHONY	19
49	GARCIA ARAUJO MERCEDES CLARA LUZ	18
50	NARANJO ENDARA ELICIO XAVIER	18
51	BASTIDAS BRAVO VILMA GRACIELA	16
52	SORIA CALALA MARGARITA DEL CARMEN	16
53	TOAPANTA VALVERDE ROSITA EUGENIA	16
54	SANCHEZ DIAZ GALO HERNAN	16
55	TAIPE TACO DIEGO FABIAN	16
56	VELASCO CURAY SEGUNDO ISRAEL	15
57	ALMEIDA GRANJA JUDITH LILIANA DEL CARMEN	15
58	CORRALES SANTO ERICK MAURICIO	15
59	ARBOLEDA NARCISA DE JESUS	14
60	BRAZALES VILLARROEL SALOMON	14
61	TELENCHANA BASANTES BERTHA LETICIA	14
62	BORJA ESTRELLA EUGENIA YOLANDA	13
63	MAFLA PINEDA ESTUARDO AGAPITO	13
64	MURILLO ZAMORA CINDY YANARA	13
65	SORIA GUILCASANA TATIANA LUCILA	13
66	TORRES MARIN MARCELA ALEXANDRA	13
67	ALARCON CURAY PAULINA DEL ROCIO	13
68	AYALA PILAGUANO MARIA ESTHER	12
69	PALLO LATACUNGA CESAR AMABLE	12
70	PIEDRA CEVALLOS MARTHA	12
71	CAJAS YANEZ EDGAR RAUL	12
72	CEVALLOS JIMENEZ TAMARA DONATELLA	11
73	LAGOS SANDOVAL SILVIA RAQUEL	11
74	PEÑA ROBOYO TANIA MERCEDES	11
75	BERMEO POMA MARY ELENA	10
76	CASILLAS GUZMAN LORENA MICHELLE	9
77	CANTOS GONZAGA DENNY ARMANDO	6
78	CHANALUISA VELASQUE OSCAR BLADIMIR	2

Lic. Consuelo Corte Lic. Danny Andrade
Presidenta Comité de Elecciones **Secretario Comité de Elecciones**
 Psic. Jocelyne Ortiz
Vocal Comité de Elecciones

0001-SN

26-29-14-026 04-14-2026 0001-21970

**EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**

CITACIÓN A JESSICA HIRALDA CHALUIZA PASTUÑA
CAUSA NO: 05331-2025-00380
TIPO DE PROCESO: SUMARIO
ACCIÓN: DIVORCIO POR CAUSAL
ACTOR: LUIS FAUSTO CHIGUANO GUAMANGATE
DEMANDADA: JESSICA HIRALDA CHALUIZA PASTUÑA
PRETENSIO: EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL
CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, lunes 26 de mayo del 2025, a las 11h36. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompente Civil con Sede en el cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.- En lo principal: La demanda de divorcio por causal presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en el artículo 142, 143 y 144 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se le acepta a trámite mediante el PROCEDIMIENTO SUMARIO determinado en los artículos 332 y 333 del Código Orgánico General de Procesos. Cítese a la demandada, JESSICA HIRALDA CHALUIZA PASTUÑA, mediante comisión dirigida al señor Teniente Político de la parroquia Zumbahua, del cantón Pujilí, en el lugar que se indica en la demanda, Se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La demandada tiene la obligación de señalar casillero judicial en esta jurisdicción y correo electrónico para futuras notificaciones, en el término de quince días, conforme lo establecido en el Art. 333, numeral 3 del COGEP. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte actora, se considerará su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Arts. 146 Inciso cuarto y 160 del Código Orgánico General de Procesos. Agréguese a los autos La prueba documental anunciada en el libelo de la demanda; En cumplimiento al Art. 1 de la Resolución N° 10-2016 expedida por la Corte Nacional de Justicia y publicada el 21 de diciembre del 2016; escúchese a la hija CHIGUANO CHASQUIZA SARAHI DOMÉNICA, para que dé su opinión sobre la insinuación de Curador Ad- Litem en la persona de la señora, MARIA ESTHER CHIGUANO GUAMANGATE, quien le representará en el divorcio de sus padres, para el efecto citada la demandada, se convocará a la audiencia de parientes solicitada.- En atención a los artículos 146 inciso tercero del Código Orgánico General de Proceso, Art. 9 de la Ley Reformatoria al Título V, del Libro Segundo del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se fija como pensión alimenticia provisional la cantidad de \$ 138.60 dólares equivalente al 29.49% del nivel uno de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, más los subsidios y otros beneficios legales que debe suministrar su padre señor CHIGUANO GUAMANGATE LUIS FAUSTO, en favor de su hija: CHIGUANO CHASQUIZA SARAHI DOMÉNICA, por mensualidades anticipadas dentro los cinco primeros días de cada mes a partir de la presentación de la demanda, 21 de mayo de 2025, De igual manera se fija como régimen de visitas provisional los días domingos de nueve a quince horas, al que tiene derecho el padre respecto de su hijo. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña y tómesese en cuenta la designación de la defensa técnica, casillero judicial; y, correo electrónico señalado por el actor, Actúe la ABG. PAOLA QUINTANA, en calidad de Secretaria RT. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, lunes 30 de marzo del 2026, a las 14h57. VISTOS: Atento el juramento rendido por el señor Luis Fausto Chiguano Gaumangate, se ordena la CITACIÓN a la demandada JESSICA HIRALDA CHALUIZA PASTUÑA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta provincia, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en el término de quince días más, conteste la demanda, conforme así lo determina el Art. 56 y 333, numeral 3 del COGEP, bajo prevenciones legales, de no hacerlo, se procederá en rebeldía: la publicación se realizará con el presente auto y el auto de calificación a la demanda. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Milton Gustavo Hernandez Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

Ab. Paola Quintana Oyo
SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD

EXTRACTO DE LA DEMANDA

29-IV-2026 05-06-V-2026 0001-21977

CAUSA No: 05371-2025-00070

Correo electrónico: edmundosantander@elepcosa.com.ec

TIPO DE PROCESO: SUMARIO

ACCIÓN: HABERES JUBILACIÓN

ACTOR: ANDREA MARIANITA CABALLEROS CAMINO

PARTE DEMANDADA: la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA, en la persona de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, el señor GUSTAVO EDMUNDO SANTANDER QUIROZ, o quien haga sus veces.

CUANTÍA: DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Juicio No. 05371-2025-00070

AUTO INICIAL UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Latacunga, miércoles 2 de julio del 2025, a las 16h08. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Latacunga, sustanciándola se dispone: La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 144.5 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP), por lo que se la califica y se la admite a trámite mediante procedimiento sumario.- Se ordena la citación a la parte demandada, la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA, en la persona de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, el señor GUSTAVO EDMUNDO SANTANDER QUIROZ, o quien haga sus veces; la citación dispuesta se la practicará en la dirección señalada en la demanda, debiendo para el efecto considerarse el google maps y la impresión fotográfica adjuntas a la demanda; la citación se la practicará adjuntando la demanda, copias certificadas de los documentos adjuntos y el presente auto; además, dispongo que la señora secretaria haga conocer a la parte demandada el extracto de la demanda, toda la documentación adjunta y el presente auto, mediante el correo electrónico que ha proporcionado el actor en la demanda, de lo cual la señora secretaria dejará constancia en el sistema, lo cual no sustituye a la citación oficial que deberá cumplirse en la forma que se ha dispuesto.- Cuéntese con el señor DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN CHIMBORAZO, a quien se le notificará en la dirección que se señala en la demanda, mediante deprecatorio virtual dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, para lo cual se adjuntará la demanda, copias certificadas de todos los documentos adjuntos y el auto inicial.- De conformidad a lo prescrito en el artículo 333 numeral 3 en concordancia con el artículo 291 del COGEP, se concede a la parte demandada, el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea citada, para que conteste la demanda.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta los correos electrónicos señalados por la actora para notificaciones que le corresponda; considérese al Doctor José Luis Lozada Jácome como defensor de la actora.- Intervenga la Abogada Bertha Chiluisa Toapanta en calidad de secretaria.- Cítese y notifíquese.- f) Dr. Edison Marcelo Jácome Freire, Juez de la Unidad Judicial de Trabajo.- f) Ab. Bertha Chiluisa Toapanta.- Secretaria de la Unidad".

Ab. Bertha Chiluisa Toapanta
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN JUDICIAL

27-28-29-IV-2026 OP-535

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON VILLAGOMEZ ALVAREZ CARMEN LEONOR Y GUAMAN SARAVIA SEGUNDO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2026-00023, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR GUAMAN ALCIVAR RUBEN DARIO- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de los fallecidos VILLAGOMEZ ALVAREZ CARMEN LEONOR Y GUAMAN SARAVIA SEGUNDO o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda. **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Es el caso Señor/a Jueza, que me encuentro en posesión de un predio ubicado en el Recinto Esperanza de Jalligua, parroquia Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, de la superficie de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES COMA TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (11.683,38 M2), demarcado por los siguientes linderos: NORTE: Del P01-P04 con una distancia de 84,79 m en línea variable Víctor Rogelio Guamán Villagómez, Del P04-P05 con una distancia de 2,38m en línea recta Estero sin nombre, Del P05-P06 con una distancia de 11,06m en línea recta Víctor Rogelio Guamán Villagómez, Del P06-P07 con una distancia de 6,68 m en línea recta Camino sin nombre, Del P07-P09 con una distancia de 49,03 m en línea variable Víctor Rogelio Guamán Villagómez. SUR: Del P13-P14 con una distancia de 46,98m en línea recta Jorge Eduardo Villagómez Alcivar, Del P14-P15 con una distancia de 2,10m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P15-P17 con una distancia de 31,89m en línea variable Jorge Eduardo Villagómez Alcivar, Del P17-P18 con una distancia de 6,91m en línea recta cruza el camino sin nombre, Del P19-P20 con una distancia de 21,31m en línea recta Jorge Eduardo Villagómez Alcivar. ESTE: Del P09-P10 con una distancia de 39,25m en línea recta Manuel Porfilio Muñoz Triana, Del P10-P11 con una distancia de 3,04m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P11-P12 con una distancia de 54,42m en línea variable Manuel Porfilio Muñoz Triana. OESTE: Del P19-P20 con una distancia de 2,20m en línea recta cruza el estero sin nombre, Del P20-P1 con una distancia de 93,03 m en línea variable Silvia Amparo Torres Romero. 5.2.- El bien inmueble antes descritos lo vengo poseyendo desde el mes de marzo del 2010, en el cual he mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica, pública, como propietario, demostrando en todo momento mi ánimo de señor y dueño por más de quince años atrás a la fecha de presentación de esta demanda de dicho bien inmueble, sin la interferencia de persona alguna. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la acción expuestos con claridad y precisión. Los fundamentos de derecho por los cuales se rige la presente demanda son los dispuestos en los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en atención a la demanda planteada por parte de Guamán Alcivar Rubén Darío, en relación a la causa judicial presentada a mi vista y conocimiento, la misma que tiene como antecedente el petitorio escrito presentado por la actora en la causa judicial en mención y en razón que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Unidad Judicial, se considera: Avocar conocimiento de la causa presentada en este despacho y Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua. PRIMERO: En razón de la lectura, la misma es clara precisa y cumple con los requisitos previstos en el Art. 142 y 143 del COGEP, por lo que se califica y se admite a trámite el respectivo acto de proposición mediante la aplicación del procedimiento Ordinario. SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.- Conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual NOTIFIQUESE al señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, a fin de que cumpla con lo dispuesto en este auto.- TERCERO.- CÍTESE a los demandados de la siguiente forma: a Guamán Villagomez Víctor Rogelio se lo citará mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Moraspungo para que se cite tal como precisa la parte actora en el contenido de la demanda. al ciudadano Guamán Villagomez Olga Marlene se le citará a través de la comisión dirigida al Teniente Político de Moraspungo, donde se procederá a su citación al igual que al señor Guaman Villagomez Edgar. Para el efecto la parte actora presentará las facilidades del caso. CUARTO: En relación a los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos Villagomez Lavarez Carmen Leonor y Guaman Saravia Segundo, se le citará por medio de extracto que será publicado en tres días diferentes a través de tres publicaciones diferentes en un diario de amplia circulación de la ciudad de Latacunga. Para el efecto se contará con la emisión del mismo por intermedio de Secretaría, así como se ordena que la parte actora presente las facilidades del caso. Conforme a la regla establecida en el COOTAD, se ordena citar con la presente demanda y auto, al Alcalde y Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Pangua, la cual deberá proceder conforme corresponde por la Oficina de Citaciones, así como al señor Registrador de la Propiedad quien inscribirá la presente demanda, para ello se deberá emitir el respectivo oficio por intermedio de Secretaría, en este sentido actuará en la presente causa el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario. QUINTO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del COGEP se concede a la parte demandada el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del COGEP.- SEXTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda; para lo cual se observará lo previsto en los Arts. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba.- SEPTIMO: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.- Téngase en cuenta el correo electrónico y casillero judicial señalados por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a Defensor. Actúe el Dr. Fausto García Santamaría en calidad de Secretario OFICIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. CERTIFICADO: El Corazón, 21 de abril del 2026.

AB. ALOMOTO NUÑEZ RUBEN OSWALDO
SECRETARIO (RT)

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

29-IV-2026 04-05-V-2026 0001-21976

Se hace saber que sigue MOREJÓN BRAZALES MARIA BELEN. En contra de CEVALLOS RODRIGUEZ IVAN ANDRES, en el juicio Sumario en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO - No. 05333-2023-00642.

ACTOR: MOREJÓN BRAZALES MARIA BELEN.

DEMANDADOS: CEVALLOS RODRIGUEZ IVAN ANDRES.

CUANTÍA: \$ 49.649,16.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

MOREJON BRAZALES MARIA BELEN, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 050323436-1, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, barrio Las Fuentes; ante Usted con el debido respeto comparezco y presento la siguiente Demanda Ejecutiva.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS Y LUGAR DE CITACIÓN

El demandado responde a los nombres de **IVAN ANDRES CEVALLOS RODRIGUEZ** con C.C. 171782416-1 en calidad de Deudor Principal; se especifica que el correo electrónico es el siguiente anddyus@hotmail.com.

Solicito que al demandado se le cite en su lugar de trabajo por medio del Teniente Anthony Delgado Barreno, el cual es el JEFE DE TALENTO HUMANO FAE, en el ALA II, ya que el demandado el señor **IVAN ANDRES CEVALLOS RODRIGUEZ,** posee el rango de Sargento Segundo en la FAE, ALA II, el cual trabaja en el área de técnico operario de vuelo, en los servicios aeroportuarios; para lo cual brindaré las facilidades del caso, sin perjuicio de que los demandados puedan ser citados personalmente en el lugar que se los encuentre.

Para mayor precisión se adjunta el croquis con la respectiva fotografía del domicilio señalado.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

De la Letra de Cambio que una foja útil adjunto, emitida y aceptado en el cantón Latacunga, en fecha 24 de marzo del 2022, vendrá a su conocimiento que el señor **IVAN ANDRES CEVALLOS RODRIGUEZ** en calidad de Deudor Principal, mantuvo con la Sra. **MOREJON BRAZALES MARIA BELEN** una deuda que hasta la actualidad no ha sido cancelada, razón por la cual a la actualidad deben la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 45.000,00) pagaderos hasta el 19 de marzo del 2023 (360 días), con una tasa del interés legal del 10% anual desde su vencimiento, más los intereses por mora del 1% de conformidad con la ley.

VI. PRETENSIONES QUE SE EXIGE

Con los antecedentes expuestos, amparado en las disposiciones legales invocadas anteriormente, teniéndose por promovida la presente acción; y, por cuanto el demandado no me han cancelado el valor de la obligación constante en la Letra de Cambio, comparezco ante su Autoridad y demando en juicio de Procedimiento Ejecutivo al señor **IVAN ANDRES CEVALLOS RODRIGUEZ** en calidad de Deudor Principal, a fin de que su Señoría en sentencia disponga el pago de los siguiente rubros:

CONCEPTO	MUNTO
CAPITAL	45.000
COSTAS PROCESALES (10%)	4.500
INTERÉS LEGA (10% x 11 días)	135.63
INTERÉS POR MORA (1% x 11 días)	13.53
TOTAL	49.649.16

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 18 de abril del 2023, las 11h54, VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga.- En lo principal, con fundamento en lo que disponen los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica la demanda que antecede como clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en la ley, la misma que se fundamenta en una Letra de Cambio, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 4 y 348 ibidem, en concordancia con el Art. 114 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible.- Por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.- Se ordena se CITE al demandado señor **CEVALLOS RODRIGUEZ IVAN ANDRES,** en Persona, por ser su lugar de trabajo, conforme consta en el escrito que se atiende, para lo cual se adjuntará copias de la demanda, documentos adjuntos y este auto inicial. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores citadores de este Distrito Judicial, quien observará lo previsto en los Arts. 54, 55, 63 del COGEP. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días al demandado a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Póngase en conocimiento de la parte demandada el anuncio de prueba hecho por la parte actora, a fin de que pueda ejercer el principio de contradicción, conforme lo señala el numeral 6 del Art. 168 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 165 del COGEP, la misma que se calificará su admisibilidad de conformidad a lo previsto en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno..."- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la parte actora, para recibir sus notificaciones, así como a su abogado defensor y la autorización concedida al mismo. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Aráuz, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial Civil.- Cítese y Notifíquese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 22 de octubre del 2024, a las 13h09, VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: 1).- Incorpórese a los autos los oficios remitidos por las diferentes entidades públicas, con sus respectivas contestaciones, para los fines de ley correspondientes. 2).- Una vez que la actora **MARIA BELEN MOREJÓN BRAZALES,** ha procedido a rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado **CEVALLOS RODRIGUEZ IVAN ANDRES.** Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio e interrogada ha manifestado: "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado **CEVALLOS RODRIGUEZ IVAN ANDRES** con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo Javier López Arauz
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

Ingresar a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: [f La Gaceta Cotopaxi](https://www.facebook.com/LaGacetaCotopaxi) [@LaGacetaL](https://www.instagram.com/LaGacetaL)

27-29-2024-0001-SN
Juicio No. 05332-2024-00868
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, jueves 5 de marzo del 2026, a las 16h39.
EXTRACTO

CITACIÓN: herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes.- Se le hace saber lo que sigue:

CAUSA: Nro. 05332-2024-00868

JUICIO: EJECUTIVO

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES VISANDES

DEMANDADO: herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes FUNDAMENTOS DE HECHOS: Del pagare con vencimiento perez Aliaga Aida Noemi con cedula de ciudadanía No. 1802342418 y ARIAS JIMENEZ ANGEL HUMBERTO con cedula de ciudadanía No 0501691331 en calidad de deudores principales, AVILES ARIAS EDGAR FABIAN con cedula de ciudadanía No. 0501701445, VASCO BALAREZO SANDRA ELIZABETH con cedula de ciudadanía No 0502423999, ARIAS JIMENEZ JORGE ANIBAL con cedula de ciudadanía No 0501838007, VACA FERNANDEZ MARIA MERCEDES con cedula de ciudadanía No. 0501752554 en calidad de garantes solidarios, adquirió una obligación crediticia que pertenece al segmento CRÉDITO DE CONSUMO DE VEINTISEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 26.000,00 USD). 2 Valor que se comprometieron a cancelar en 60 cuotas mensuales, conforme lo plasmado en el pagaré No. 66200000001690. De la tabla de amortización se desprende que el demandado cancelo TREINTA Y TRES (33) cuotas y hasta la presente fecha se encuentra vencida desde la cuota TREINTA Y CUATRO (34) razón la cual, se encuentran VEINTE Y SIETE (27) cuotas pendientes de pago. 3 De las mencionadas Tablas de Pago y de Plazos de Vista y Montos, así como de la certificación de Vencimiento que anexa a la demanda, se desprende que adeudan a la presente fecha la cantidad de CATORCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 64/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 14.365.64 USD) de capital, más los intereses pactados de una tasa de interés del 16% anual reajustable y con una tasa efectiva anual del 17,23% sobre el capital adeudado que corresponde al segmento de CRÉDITO DE CONSUMO, así como los intereses de mora hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

CUANTÍA: es de 15.122,94 dólares

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 19 de julio del 2024, a las 14h15. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 3582-DNTH-2023/XC de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrita por el Director Nacional de Talento Humano y Director General del Consejo de la Judicatura y conforme al sorteo de ley correspondiente; en lo principal, dispongo: PRIMERO CALIFICACIÓN.- Una vez completada la demanda presentada por el Ab. SEBASTIÁN PALLO CHILUISA, en calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VISIÓN DE LOS ANDES "VISANDES", en contra de los señores AIDA NOEMÍ PEREZ ALIAGA, ANGEL HUMBERTO ARIAS JIMENEZ, EDGAR FABIAN AVILES ARIAS, SANDRA ELIZABETH VASCO BALAREZO, JORGE ANIBAL ARIAS JIMENEZ Y MARIA MERCEDES VACA FERNANDEZ, en calidad de deudores, es clara, precisa, completa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN adjunto, documento que constituyen título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo Código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se la califica y se admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo SEGUNDO. CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados en sus domicilios señalados en la demanda y croquis adjunto, debiendo adjuntarse copia de la demanda y de este auto, de la siguiente manera: 2.1. AIDA NOEMÍ PEREZ ALIAGA, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. 2.2. A ANGEL HUMBERTO ARIAS JIMENEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. 2.3. A EDGAR FABIAN AVILES ARIAS, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. 2.4. A SANDRA ELIZABETH VASCO BALAREZO, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. 2.5. A JORGE ANIBAL ARIAS JIMENEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. 2.6. A MARIA MERCEDES VACA FERNANDEZ, a través de COMISIÓN al Teniente Político de la parroquia Mulliquindil, del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. Se dispone que la parte actora preste las facilidades para el cumplimiento de esta solemnidad sustancial. TERCERO. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- En aplicación de los Arts. 351, 355 y 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada conteste la demanda en la cual podrá: 1).- Pagar la obligación demandada; 2).- Formular oposición acompañando la prueba conforme a lo previsto en el Código en referencia. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los Arts. 153 y 353 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en los Arts. 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si dentro del respectivo término no cumple la obligación demandada, ni propone excepciones, o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBA.- Agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda. Sobre la admisibilidad de la prueba anunciada por la parte accionante se tratará en la fase correspondiente de la audiencia única que se convoque; y, siempre que exista oposición debidamente fundamentada a la demanda conforme lo previsto en el Art. 354 del Código Orgánico General de Procesos. QUINTO. NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta los correos electrónicos de la parte actora y demandada; así como la autorización conferida a su Defensa Técnica y correos electrónicos señalados para recibir sus notificaciones. Téngase en cuenta los correos electrónicos de las demandadas para los fines de ley.- Actúe el Ab. Juan Carlos Cabuco, en calidad de Secretario encargado de este despacho. CÍTESE Y CÚMPLASE

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 4 de marzo del 2026, a las 09h54. Agréguese a los autos los escritos presentados y la documentación presentada por la Abg. Alexis Pallo Chiluisa, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes "VISANDES" Ltda, en lo principal: 1.- De la revisión del certificado de gravámenes adjunto se desprende que el vehículo del cual está solicitando el Secuestro; conforme el certificado de ÚNICO VEHICULAR adjunto tiene inscrita PRENDA INDUSTRIAL a Favor del BANCO DE GUAYAQUIL S.A. Por lo tanto, lo solicitado se niega por improcedente.- 2.- Con base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Vaca Fernandez Maria Mercedes, quienes constan determinados a fojas 82 a 84, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el EXTRACTO correspondiente, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo cumplan término con la obligación o propongan excepciones conforme lo previsto en los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
SECRETARIO

27-29-2024-0001-2160
EXTRACTO DE LA DEMANDA

CAUSA No: 05202-2025-00595

TIPO DE PROCESO: SUMARIO

ACCIÓN: PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD.

ACTOR: SANCHEZ ZAPATA MERY SILVANA.

DEMANDADO: GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL.

PRETENSIÓN: " Con los antecedentes de hecho y de derecho demandó la PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL del derecho al ejercicio de la patria potestad que tiene el señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL sobre su hijo IKER MATHIAS GUAMAN TIGASI por haber mostrado total falta de interés de su hijo, por un tiempo superior a seis meses; y por haber incumplido de manera grave los deberes que le impone la patria potestad, incurriendo en las causales de pérdida o privación de la patria potestad señaladas en el ART. 113, numerales 5 y 6 del Código de la Niñez y Adolescencia; y se otorgue el ejercicio exclusivo de la misma a su madre TIGASI QUINDIGALLE JOSELYN PAOLA, mi representada bajo cuyo cuidado y protección siempre ha estado su hijo IKER MATHIAS GUAMAN TIGASI quien es la persona que siempre ha atendido con consagración y cariño, la crianza y educación del niño.

CUANTÍA: La cuantía indeterminada

ACTA RECONOCIMIENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO

En Latacunga, el día de hoy ocho de diciembre del dos mil veintiséis a las 11h00, ante el señor Doctor Edwin Javier Valle Robayo, en calidad de Juez titular de esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, y la infrascrita Secretaria, Ab. Karina Villacrés Bassantes, que certifica comparece, la AB. MERY SILVANA SANCHEZ ZAPATA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0504357914, en calidad de PROCURADORA JUDICIAL de MISHHELL FERNANDA TIGASI QUINDIGALLE, quien juramentada en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio, manifiesta que: "En nombre de mi representada y por ser la verdad desconozco el lugar de residencia del demandado LUIS MIGUEL GUAMAN JAYA, en este territorio ecuatoriano, se han realizado todas las averiguaciones para conocer el lugar de residencia, se ha entregado todos los oficios respectivos a las instituciones, incluido el del Ministerio de Relaciones Exteriores, para conocer si tal vez está fuera del país, sin resultado alguno positivo."Cumpliendo con lo determinado en el Art. 56 del Código General de Proceso, en concordancia con lo establecido en el Art. 58 ibidem. Leída que le fue la presente diligencia se afirma y ratifica en el mismo, imprimiendo para constancia la huella digital del pulgar derecho, firmando para constancia el señor Juez y Secretaria que certifica.-

AUTO DE CITACIÓN .

En lo principal dispongo lo siguiente.- I.- Continuando con la sustanciación de la presente causa y bajo el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 93 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL consecuentemente se dispone: a).- Que se CITE con la presente demanda de PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD, al señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL con número de cédula 0503769598 mediante TRES PUBLICACIONES que se realizarán en un periódico de amplia circulación a nivel nacional. Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", en concordancia con el Art. 333 numeral 3 del COGEP, se concede el término de DIEZ DÍAS (10) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la presente demanda para tal efecto por secretaría, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. II.- Una vez que se adjunte las respectivas publicaciones por la prensa y fenecido el término aquí dispuesto, pase la presente causa a la oficina técnica de esta unidad judicial a fin de que realice el correspondiente informe biopsicosocial.- NOTIFIQUESE.-

AUTO INICIAL DE CALIFICACIÓN

VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga de conformidad a lo dispuesto en la Acción de Personal No. 6756-DNTH-2015-SBS, de fecha 18 de Mayo del 2015. En lo principal dispongo lo siguiente: I.- La demanda de PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD presentada por la Ab. SANCHEZ ZAPATA MERY SILVANA en calidad de procuradora judicial de la señora JOSELYN PAOLA TIGASI QUINDIGALLE en calidad de madre del niño GUAMAN TIGASI IKER MATHIAS, propuesto en contra del señor: GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los Arts. 142, 146, Art. 332, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, concordante con los Arts. 122 y 123 del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia vigente, por lo que se le acepta a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO. II.- Cítese al demandado señor GUAMAN JAYA LUIS MIGUEL con cédula de ciudadanía No. 0503769598 para el efecto de la citación se realizará mediante COMISIÓN de conformidad a la Resolución No. 16-2017, con fecha 17/11/2017 de la Corte Nacional de Justicia y en aplicación del principio de colaboración determinado en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, se solicita la colaboración del señor Teniente Político de la parroquia BELISARIO QUEVEDO DEL CANTÓN LATACUNGA q quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. En el caso de que la citación no se realice en "persona" al demandado, el señor citador deberá actuar conforme lo dispuesto en el Art. 62 del COGEP, que determina: "(...) La o el citador podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado" es decir deberá adjuntar el acta de citación una fotografía de la realización de la citación por boleta. III.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentada por la parte actora; y, sustentado en lo prescrito en el Art. 168 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el Art. 165 del Código Orgánico General de Procesos, con dicho anuncio probatorio córrase traslado a la parte demandada, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Se aclara que la prueba anunciada será practicada, una vez que se haya admitido en el momento procesal oportuno, conforme lo prescrito en el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos; consecuentemente se dispone: a).- De ser legal, procedente y admitida la prueba documental anunciada por la parte actora, practíquese: a.1).- Certificado de nacimiento; a.2).- Copias simples del sistema SATJE; b).- El día y hora que se lleve a efecto la Audiencia única, previa las formalidades de ley, recéptese declaración testimonial de la señora: QUINDIGALLE CHUGCHILAN MARIA FRANCISCA. Para el efecto notifíquese a las mismas en el casillero perteneciente del abogado patrocinador de la parte actora, la comparecencia del mismo es bajo la responsabilidad de la parte solicitante. IV.- Una vez citada la parte demandada, intervengan en la presente causa los señores miembros de la 261764357-DFE Oficina Técnica de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta unidad judicial a fin de que realicen las pericias respectivas en las áreas de su competencia, y presenten su informe en el término de diez días. V.- La pretensión propuesta por la parte actora de ser legal y procedente será admitida o inadmitida el día y hora que se lleve a efecto la audiencia única. VI.- En esta fecha, consta del proceso el despacho de la prueba anunciada por la actora. VII.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora así como la autorización conferida a su abogado patrocinador. VIII.- Actúe la señora secretaria encargada.- Notifíquese y cúmplase. LATACUNGA, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

AB. Karina De Los Angeles Villacrés Bassantes
SECRETARIA ENCARGADA

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082



REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS

098 321 3082



CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ELECCION DE DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL RUTAS COMERCIALES RUTCOM S.A.

A realizarse el día domingo 3 de mayo del 2026 a las 16H00 pm (4 de la tarde) en la sede de la Compañía ubicada en el barrio San Silvestre para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo del Sr. Presidente
2. Constatación del quórum
3. Elección de nueva directiva
4. Posesión de la directiva
5. Clausura

Atentamente.-
La Directiva

0001-21978

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ELECCION DE DIRECTIVA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO JUANCHOSTRUCK S.A.

A realizarse el día domingo 3 de mayo del 2026 a las 16H00 pm (4 de la tarde) en la sede de la Compañía ubicada en el barrio Gualundun para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo del Sr. Presidente
2. Constatación del quórum
3. Elección de nueva directiva
4. Posesión de la directiva
5. Clausura

Atentamente.-
La Directiva

0001-21979

Juicio No. 05332-2023-00617
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, lunes 23 de marzo del 2026, a las 11h23.
EXTRACTO

26-29/4/2026 04-14/2026 0001-21972

Causa: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

Actor/a: Dra. IVETT PAULINA VELASCO MESIAS, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA "CACPECO"

Demandado/a: GUAMAN VELASTEGUI ANA CECILIA Y TOAPANTA CHICAIZA LUIS ORLANDO

Trámite: EJECUTIVO

Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

Cuántía: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.889,94)

Juicio: 05332-2023-00617

DEMANDA: "Mis nombres y apellidos son IVETT PAULINA DEL AMOR VELASCO MESIAS, con cédula de ciudadanía No. 1706046230, con número de Inscripción en el Foro de Abogados de Cotopaxi No. 05-1991-2, casada, abogada, domiciliada en la calle Laguna Cononaco s/n y Laguna Cuyabeno, sector Looa, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con correo electrónico ivettdeila@yahoo.es. Mi comparecencia la hago como Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi "CACPECO" Ltda., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Latacunga a cargo del Dr. José Gabriel León Ramírez, el 28 de Junio del 2016, por la señora Licenciada en Administración de Empresas, Virginia del Carmen Escobar Jácome de Tovar, con C.C. No. 0500857933, de estado civil sector Looa, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi "CACPECO" Ltda. (...) SEXTO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Con estos antecedentes y en virtud que el pagaré a la orden que adjunto reúne los requisitos determinados en los artículos 347 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, 186 y siguientes del Código de Comercio demandando en Procedimiento Ejecutivo a los señores: GUAMAN VELASTEGUI ANA CECILIA Y TOAPANTA CHICAIZA LUIS ORLANDO, en calidad de aceptantes. (...) OCTAVO.- PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.- Por los antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer: 1.- El pago del valor del saldo del capital adeudado es el de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.565,94). 2.- El interés de mora y el interés legal cálculo de conformidad con las regulaciones vigentes al momento que se hizo exigible la obligación de pago hasta la total cancelación de la deuda conforme consta del documento anexo. 3.- Al pago de un sexto por ciento del capital conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. 4.- Las costas procesales en las que se incurra así como los honorarios de la defensa. 5.- Acepto reconocer abonos parciales que se justifiquen en legal y debida forma. (...). f). ABOGADA IVETT PAULINA DEL AMOR VELASCO MESIAS, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPECO"

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, martes 20 de junio del 2023, a las 11h49. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 1590-DPX-2022/XA, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez en calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 213, 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal asumo la competencia sobre la demanda de COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, presentada por la Dra. IVETT PAULINA VELASCO MESIAS en calidad de Procuradora Judicial de VIRGINIA DEL CARMEN ESCOBAR JACOME DE TOVAR quien es Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPECO LTDA." en calidad de parte actora, en contra de GUAMAN VELASTEGUI ANA CECILIA con C.C. 0502284466, TOAPANTA CHICAIZA LUIS ORLANDO con C.C. 0502168305; como deudores principales; para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: **PRIMERA.- CALIFICACIÓN.-** La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite EJECUTIVO que le corresponde ya el PAGARÉ A LA ORDEN constituye un título ejecutivo al tenor de lo prescrito en los artículos 347, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la parte actora para que represente a la ejecutante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente. **SEGUNDO.- CITACIÓN.-** Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a GUAMAN VELASTEGUI ANA CECILIA con C.C. 0502284466, TOAPANTA CHICAIZA LUIS ORLANDO con C.C. 0502168305; como deudores principales, mediante atento Deprecatorio Electrónico enviado a la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos. En virtud de lo establecido en lo establecido en los artículos 351, 352, 355 y 333.3 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) DÍAS a fin de que el ejecutado cumpla con la obligación, formule oposición, reconvenga o proponga excepciones conforme de manera taxativa lo prevé el artículo 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente SENTENCIA ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo prescribe la norma del artículo 352 ibidem. Para el cumplimiento de lo ordenado la parte solicitante deberá prestar las facilidades necesarias. **TERCERO.- ANUNCIO PROBATORIO.-** Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibidem, en el evento que se formule oposición debidamente fundamentada. **CUARTO.- GENERALIDADES.-** Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actúe en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 13 de marzo del 2026, a las 09h23. VISTOS: Una vez que la Doctora Ivett Paulina Velasco Mesias, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO", ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación de folio 69, dispongo:

- 1) Al amparo en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a los demandados señores GUAMAN VELASTEGUI ANA CECILIA Y TOAPANTA CHICAIZA LUIS ORLANDO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga;
- 2) La publicación contendrán un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia;
- 3) Transcurridos 20 días después de la última publicación correrá el término para contestar la demanda por parte de los Accionados. NOTIFIQUESE.-Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a la demanda la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. CERTIFICO.

CABUCO TONATO JUAN CARLOS
SECRETARIO

EXTRACTO DE LA DEMANDA

26-29/4/2026 04-14/2026 0001-21961

CAUSA No: 05202-2026-00021

TIPO DE PROCESO: SUMARIO

ACCIÓN: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS CON OPOSICIÓN.

ACTOR: PAZMIÑO ORTEGA VILMA INÉS, PAZMIÑO ORTEGA PAOLA SALOME

DEMANDADO: PAZMIÑO AMON LORENA ALEXANDRA, PAZMIÑO AMON SILVIA LILIANA, PAZMIÑO AMON FRANCISCA JACKELINE, AMON MEDINA CARMEN ELENA Y LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR de quien vida se llamó RICARDO WASHINGTON PAZMIÑO IZURIETA.-

PRETENSIÓN: "Solicitamos a su autoridad que en sentencia se disponga la Partición de los Bienes (Activos - Pasivos), dejados por el causante Ricardo Washington Pazmiño Izurieta a favor de sus herederos."

CUANTÍA: De conformidad a lo establecido en el artículo 144 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, la cuantía de la presente asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$93.674,39)

ACTA RECONOCIMIENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO.

En Latacunga, el día de hoy, jueves 22 de enero del dos mil veintiséis, a 10H30, ante el Dr. Marco Andrés Rosas Lozano, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, y Ab. Karina de los Angeles Villacres Bassantes, Secretaria RT que certifica, comparecen la señora VILMA INÉS PAZMIÑO ORTEGA con c.i. 0502623366 y PAOLA SALOME PAZMIÑO ORTEGA, con c.i. 0502361389, en su calidad de actoras, quienes juramentadas en legal y debida forma, advertidas de las penas de perjurio, manifiesta que: "Desconocemos la existencia, individualidad y residencia de herederos presuntos y desconocidos de quien vida se llamó RICARDO WASHINGTON PAZMIÑO IZURIETA, los únicos que conocemos son los que hemos nombrado en nuestra demanda inicial donde consta el lugar para citarlos y la forma de efectuarlo, no sabemos si existan más herederos, no sabemos de su ubicación, existencia o lugar de residencia en el Ecuador y fuera del territorio ecuatoriano". Cumpliendo con lo determinado en el Art. 56 del Código General de Procesos, en concordancia con lo establecido en el Art. 58 ibidem. Leída que le fue la presente diligencia se afirman y ratifican en el mismo, imprimiendo para constancia la huella digital del pulgar derecho, firmando para constancia el señor Juez y Secretaria que certifica.-

AUTO INICIAL DE CALIFICACIÓN

Latacunga, jueves 5 de febrero del 2026, a las 16h33. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez encargado del despacho del señor Dr. Javier Valle Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi. En lo principal se dispone lo siguiente: I. Cumplido lo ordenado en providencia inmediata anterior; La demanda de PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS presentado por los señores PAZMIÑO ORTEGA PAOLA SALOME y PAZMIÑO ORTEGA VILMA INES, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los Arts. 142, 146, Art. 332, numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la acepta a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO previsto en el Art. 333 del Código Orgánico General de Procesos. II.- Considerando que las partes accionantes bajo juramento han indicado que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida se llamaron: RICARDO WASHINGTON PAZMIÑO IZURIETA se los citará con la demanda y auto de calificación, conforme lo prescribe el Art. 56 numeral 1, y Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos; esto es mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de esta ciudad; consecuentemente por secretaría confíeráse el extracto para la citación por la prensa. III.- Cítese a los ciudadanos: PAZMIÑO AMON LORENA ALEXANDRA, AMON MEDINA CARMEN ELENA, PAZMIÑO AMON FRANCISCA JACKELINE y PAZMIÑO AMON SILVIA LILIANA conforme lo determinan los Arts. 53 y siguientes Código Orgánico General de Procesos, mediante el señor Citador de esta Unidad Judicial con sede en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en el lugar que indica la Actora en su demanda; quien advertirá al demandado que tiene la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico en esta Jurisdicción para futuras notificaciones. IV.- De conformidad a lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que en su parte pertinente textualmente dice "Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. En el caso de partición Judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo." con la demanda de partición, y auto de calificación, cítese a la Municipalidad del Cantón Latacunga, en sus representaciones el señor Alcalde y al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en sus despachos ubicados en el Palacio Municipal, calle Félix Valencia y Gral. Maldonado, frente al Parque Vicente León, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; quienes deberán señalar domicilio judicial en esta jurisdicción a fin de que puedan recibir posteriores notificaciones; así como, en el término de diez días deberán agregar al proceso el INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN, de los bienes inmuebles que se detallan en el inventario que se adjunta a la citación; para el efecto remítase copias certificadas de la demanda, auto inicial, inventario, Plano a la oficina de Citación de este distrito, a fin de que procedan con la citación ordenada. V.- De conformidad con el Art. 146 inciso Quinto, del Código Orgánico General de Procesos, inscribáse la presente demanda en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Latacunga, para lo cual, la parte actora deberá notificar, bajo su responsabilidad al señor Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Latacunga, y adjuntar al proceso el cumplimiento de dicha diligencia, para los fines de Ley pertinentes. VI.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora; y, sustentado en lo prescrito en el Art. 168 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el Art. 165 del Código Orgánico General de Procesos, con dicho anuncio probatorio córrase traslado a la parte demandada, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Se aclara que la prueba anunciada será practicada, una vez que se haya admitido en el momento procesal oportuno, conforme lo prescrito en el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos; consecuentemente se dispone: a).- De ser legal, procedente y admitida la prueba documental anunciada por la parte actora practíquese: a.1).- Dos certificados de gravamen; a.2).- Copias certificadas de la causa 05202-2024-01082. VII.- Téngase en cuenta como documentos habilitantes las copias simples de la cédula de ciudadanía y credencial del abogado defensor. VIII. En esta fecha, consta del proceso el despacho de la prueba anunciada por la parte actora. IX.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado por la parte actora así como la autorización conferida a su abogado defensor. X.- La parte actora deberá acercarse en el término de tres días, a fin de sacar las copias respectivas para realizar las boletas de citación. XI.- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República y a fin de continuar con la correcta tramitación de la presente causa se dispone: OFICIESE a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE COTOPAXI a fin de que certifique los hijos habidos de quien en vida fue señor: RICARDO WASHINGTON PAZMIÑO IZURIETA con número de cédula 0500082110 a la Institución antes mencionada se le otorga el término de 3 días contados desde su notificación con este Auto para que remitan a esta Unidad Judicial la información solicitada. Para el efecto del oficio, la parte actora brinde las facilidades necesarias para ejecutar lo indicado y se cumpla lo preceptuado en los numerales 1 y 4 del artículo 330 del Código Orgánico de la Función Judicial. XII.- Intervenga la señora secretaria encargada de este despacho.- Notifíquese y Cúmplase.- LATACUNGA, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

AB. Karina De Los Angeles Villacres Bassantes
SECRETARIA RT

|| EMPLEOS

IMPORTANTE EMPRESA SALCEDO
Requiere contratar

ASISTENTE CONTABLE

TITULACIÓN:
Contabilidad y Auditoría

EXPERIENCIA:
Mínimo UN año de experiencia en áreas afines.

CONOCIMIENTOS EN:
Sistemas Contables, IESS, SRI, Facturación Electrónica

Fecha máxima de Recepción de Hojas de Vida: 10 de Mayo de 2026
Envíanos tu hoja de vida al correo: seleccionavicola1@gmail.com indispensable tener referencias laborales.



EMPRESA FLORÍCOLA EN MULALÓ

REQUIERE CONTRATAR:
INGENIERO CIVIL

Experiencia mínima: 1 año

Actividades: Supervisión de obras civiles dentro de la finca Planificación y ejecución de proyectos (invernaderos, drenajes, vías internas, reservorios) todo referente a obra civil Control y manejo de materiales, presupuestos y tiempos Elaboración de informes técnicos Coordinación y control de personal en campo, Manejo de AutoCAD y/o Project

Enviar hoja de vida a: empleo1@mulrosas.com

|| ARRIENDOS

OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!

Un espacio versátil y estratégico para tu negocio

AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). **INFRAESTRUCTURA:** Bodega de 200 m², ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m² de bodega para expansión. Oficina de 200 m², un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.

Cuenta con todos los servicios básicos.

Ubicación Estratégica:
Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.

INFORMES AL: 0995 2273 72

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central.

Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al: 0984074336

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m² de terreno, 370m² de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m² construcción, 320m² de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

|| EMPLEOS

OPORTUNIDAD LABORAL

Importante organización requiere incorporar a su equipo organizacional un(a) profesional con experiencia comprobada en **ventas y manejo de clientes**.

PERFIL REQUERIDO:

- Experiencia mínima de 2 años en posiciones similares
- Manejo de herramientas informáticas, especialmente Excel (nivel intermedio)
- Alta capacidad de negociación y orientación a resultados
- Organización, disciplina y trabajo en campo
- Excelente comunicación y presencia profesional
- Disponibilidad inmediata

SE VALORARÁ:

- Conocimiento del mercado local
- Experiencia en entornos dinámicos y cumplimiento de metas

POSTULACIONES A: humeral79@gmail.com

ENVÍO DE CV VIA WHATSAPP: 099 457 6517

Indicar en el asunto: Postulación - Ventas

Indicar en el mensaje Postulación - Ventas

PIÑATERIA MEGA FIESTA

Ubicado en la calle 2 de mayo y Félix Valencia Necesita contratar

UNA SEÑORITA ENCARGADA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS

Que tenga conocimientos de sistemas de facturación y atención al cliente, que sea responsable, puntual y con ganas de trabajar. Trabajo a tiempo completo y fines de semana.

INFORMES: 0983770789
Enviar hoja de vida al correo: jeniierlemaguayas85@hotmail.com

SE REQUIERE SEÑORITA PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

Que resida en la ciudad de Latacunga

Interesadas enviar HV al: 0958 902 559

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector LocoA junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m² de terreno 340m² de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m² de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

|| BIENES RAÍCES

VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagosa
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bqa y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m²
- Área abierta 58 m²

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m² con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669

SE VENDE UNA CASA EN QUITO

Sector Redondel de La Villaflora, esquinera, comercial frente a la parada del Trolebus, con local de arriendo.

INFORMES: 0998 280 452 0983 498 490

SE VENDE

LOTE DE TERRENO DE 3640 M2, UBICADO EN CRISTO REY

Superficie plana, para consolidarse con todos los servicios básicos.

INFORMES: 0985 341 050 0984 321 900

|| VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

Trasandina

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

Expreso **Tulcán**

ENCOMIENDAS

¡SE VENDE TERRENO!

1000m² - OPORTUNIDAD ÚNICA

Ubicación: Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Sarapamba

Accesibilidad: A pocos metros de la E35

Conectividad: A 5 min del Intercambiador de Pujilí

Documentos al día

Zona Segura

PRECIO: \$13,000

INFORMES Y VISITAS: 0984 558 210 | 0984 032 991

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154

Romerillos

Avanzan obras de pasos peatonales en la E35

La vía E35 fue habilitada en el sector de Romerillos, al norte de la provincia, tras la ejecución de trabajos para la construcción de un puente peatonal. La obra busca mejorar la seguridad vial y evitar siniestros de tránsito en esta importante arteria.

Durante la mañana de este martes se registró el cierre temporal del paso vehicular en el sector, con el fin de permitir el desarrollo de las labores técnicas necesarias para el montaje de la estructura.

Tras varias horas de intervención, se reabrió la circulación en el kilómetro 307 de la E35, eje vial que conecta a la provincia de Cotopaxi con Pichincha, bajo la administración de la Subsecretaría de Delegaciones.

De acuerdo con el Ministerio de Transporte e Infraestructura, esta obra permitirá mejorar la seguridad peatonal de aproximadamente 5.000 habitantes de la zona, quie-



■ Construcción de paso peatonal elevando en Romerillos.

Foto: D.M /La Gaceta

nes podrán cruzar la vía de forma segura.

Los trabajos incluyeron el izaje y montaje de dos vigas tipo cajón de 23 metros cada una, ejecutados por personal técnico del MIT y la empresa Panavial, con la participación de alrededor de 45 personas.

Estas intervenciones se suman a las realizadas en el sector de Chan, donde también se construye un paso peatonal elevado, como parte de un plan integral para reducir accidentes en la E35.

Las autoridades informaron que ambos puentes peatonales

estarían concluidos en el mes de junio, con una inversión aproximada de 1,8 millones de dólares, destacando que estas obras responden a una demanda ciudadana ante los constantes atropellos registrados en estos sectores.

(I)

Conozca los principales atractivos Turísticos de Cotopaxi para este largo feriado



Foto:Referencial/ Internet

■ La provincia ofrece varios lugares para visitar.

#Latacunga | Una caminata por el Centro Histórico de Latacunga; salir de camping a la Laguna de Yambo o Quilotoa; visitar las cascadas de Candela Faso, son solo algunos de los atractivos que ofrece la provincia.

Cotopaxi ofrece hermosos parajes, arquitectura y gastronomía que se reparten en sus cantones. En Salce-

do está la **laguna de Yambo**, que posee características que le confieren una misteriosa belleza. El color de sus aguas, la exuberante naturaleza que la rodea y las numerosas leyendas e historias que se han tejido en torno a ella, son parte de su peculiar atractivo.

Además, es un sitio estratégico dentro del corredor turístico **Salcedo – Tena**, pues se caracteriza por ser el nido de 17 especies de aves

acuáticas, estacionarias y migratorias. En Salcedo también se puede disfrutar de deliciosa gastronomía como el hormado y los helados de sabores.

Saquisilí es un cantón de bellezas escondidas, está ubicada en la Comunidad de **Játun Era**, perteneciente a la Parroquia de Cochapamba, su altura es de 3.721 m.s.n.m. y a una distancia de 20 km de la zona urbana, tiene una temperatura aproximada de 7 °C, tiene una caída de 300 metros aproximadamente, como es un atractivo natural no explorado es difícil acceder a la parte baja donde el agua se concentra, internamente en el cañón de la cascada atraviesa el río Pucayacu. En el subtrópico de la provincia está: La Maná, destaca por su biodiversidad subtropical y cascadas. Los principales lugares turísticos

incluyen las **7 Cascadas del Zapanal**, el balneario **El Cacahual**, la **Hostería Carlos Patricio**, la **Cascada Milagrosa**, las **Termas Yanayacu** y la **cueva de los Tayos**. Es ideal para el ecoturismo y el turismo familiar. Mientras que en su capital Latacunga, destaca el **volcán Cotopaxi**, considerado uno de los volcanes activos más altos del mundo, admirado por su hermosura y simetría. Su centro histórico altamente conservado en la cual destacan construcciones como la Catedral de la ciudad, la casa de los Marqueses, La Gobernación, el Municipio, Iglesias y sus calles.

La piedra Chilintosa es un macizo de tamaño titánico rodeada de un valle de piedras volcánicas, constituyéndose esta piedra en una muestra de la fuerza del legendario volcán Cotopaxi.

(I)



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.